Imprenta Argentina.
Este diario se publica por dicha Imprenta sita en la calle de Santa Rosa núm. 37.
La suscripcion 20$ pagaderos al fin de cada mes.
Precios de los numeros sueltos 2$.

Avisos y comunicados.
Se inserta toda clase de avisos que serán abonados precisamente al entregarlos.
Los comunicados pagarán á razon de 100$ por columna.
Para todo lo relativo á la Administracion del Diario, deberán dirijirse al—Encargado de la Oficina

El Nacional.

Organo de la política, comercio y literatura de la República Argentina.

Administracion General
CALLE SANTA ROSA No. 37

Se reciben suscriciones
En Buenos Aires, en su oficina sita en la calle Santa Rosa num.
En San José de Flores, en casa del Sr Bergalo.
En San Fernando, San Isidro y Conchas el Hotel Nacional de D. Pedro Almandoz.
En San Nicolas de los Arroyos, en el almacen de D. B. Otoisa

AVISOS MARITIMOS

Para la Habana.

En derechura.

Saldrá á principios del mes de setiembre la nueva, hermosa y de primera clase, barca [Clipper] española CEFIRO, su capitan Juan Puig y More. Admite aun un poco de carga a flete y pasageros, á los cuales se les asegura un buen trato y comodidades muy superiores. Para tratar por una ú otra cosa, sirvanse ocurrir a sus consignatarios los Sres. Alvaro de la Riestra é hijos, ó á Bernal y Carrega, corredor maritimo, Reconquista 55. a7 15p

Para Valparayso.

Carga y pasageros.

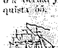

La muy hermosa y de primera clase fragata danesa "Codan" forrada y clavada en cobre su cap. Moos, saldrá para el indicado puerto a mediados del entrante agosto; recibe carga a flete y tambien pasageros para quienes reune las mejores comodidades teniendo una hermosa cámara, y el capitan ofrece buen trato. Para el ajuste de flete y pasaje pueden ocurrir a los consignatarios los Sres. Rosenthal Gayen y ca., ó á Lynch Rossi & Stolz, corredores maritimos, Reconquista 16. jl 23 15p.

Para el Paraguay.

Directamente—*Carga y pasageros.*

Saldrá a la mayor brevedad posible el patacho nacional "Rosario"; admite aun un poco de carga y tomará pasageros, para quienes tienen muy buenas comodidades y dará un trato esmerado. Para mas pormenores sirvanse ocurrir á *Bernal y Carrega* corredores marítimos; Reconquista 55. 23 15p.

Para Marsella y Génova.

Carga y Pasageros.

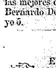

Saldrá para dichos puntos del 15 al 20 del entrante el nuevo y velero bergantin sardo FELIZ, su capitan Domingo Camogli, pudiendo aun admitir alguna carga y pasageros, para los que tiene las mejores comodidades; ocurrase á su consignatorio Bernardo Delfino, Reconquista 93 ó á su capitan Cuyo 5. j25—15p

Para la Coruña.

El bien conocido bergantin español "Ferrolano", su capitan D. Francisco Benito Diaz, se prepara a salir para dicho destino en todo el mes de Agosto próximo; admite alguna carga y pasageros. Para tratar ocurran a su consignatario D. Pedro Alfaro, calle Santa Rosa núm. 84.

NOTA.—Se previene a los pasajeros que en los anteriores viajes vinieron en dicho buque y no han pagado, se presenten a hacerlo, pues de lo contrario serán apremiadas sus fianzas en España. jl 30 15p.

Para San Nicolas, Rosario, Paraná, Corrientes y Asuncion.

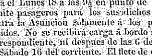

Vapor oriental "Rio Uruguay".

Su capitan Fernando Bayan.

Saldrá el Lunes 18 á las 9½ en punto de la mañana, admite pasageros para los susodichos puntos y carga para la Asuncion solamente á los precios ya establecidos. No se recibirá carga á bordo sin la órden correspondiente, ni despues de las 6 de la tarde del dia Sábado 16 del corriente. El flete de encomiendas y de cartas y periódicos se ajustará privadamente.

El buque está listo para recibir carga. Para mayores informes dirijirse á la oficina de los dueños de dicho vapor, calle de la Victoria núm. 91. a6—12p

Para Génova, pasageros solamente.

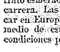

Saldrá el veinte de Agosto el muy conocido bergantin sardo "Srawrd", su capitan Fernando. Este buque tiene espaciosas comodidades para dos clases de pasageros a los cuales promete un trato esmerado con el cual se há acreditado en esta carrera. Las personas que se interesen mandar buscar en Europa algunas familias podrán hacerlo por medio de este buque, y para estipular las debidas condiciones pueden ocurrir calle de Cuyo núm. 76 130—20p

Para Génova solamente

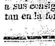

Saldrá sin falta alguna el 25 del corriente, el nuevo y de primera clase bergantin sardo "Giuseppe", tiene toda su carga pronta. Admite pasageros de cámara y proa, para los que tiene excelentes comodidades y á quienes el capitan ofrece un buen trato; para tratar ocúrrase a sus consignatarios B. Viale y hermano ó a su capitan en la fonda del Globo. a4—8p

AVISO.

LIBRERIA ESPAÑOLA.

FRENTE AL PAPEL SELLADO.

Esquina de las calles Santa Rosa y San Francisco.

GRAN SURTIDO

De obras de todas clases, encuadernadas en piel de colores, á precios módicos.

—0—

(Continuacion).

NOVELAS.	Ps.
Libro verde por Corsini	20
Liki ó la catecúmena por Castillo	15
Noches lúgubres de cadalso	13
Obras de D. Nicolas y D. Leandro Moratin	90
Parodia del judío errante por Philippon, con grab.	30
Peregrino por Arlincourt, seis tomos	30
Pot-pourri literario por Mas	40
Revista barcelonesa, dos tomos con láminas	120
Sepuleros de Hervey	20
Teatro de Dumas, con retr.	30
Temira en el templo de Venus, con lám.	15
Tres reinos por Arlincourt, con retr.	25
Un sueño ó las tumbas por Petit, con lám.	13
Viage al rededor de mi cuarto por Maistre, con lám.	20
Viage sentimental á Paris por Sterne, con láms.	35
Viages de un bracma, con láms.	13

RECREO.	
Abuelo	20
Ajusticiada de Lérida	15
Alejo ó la casita en los bosques por Duminil, 4 t, l.	35
Aventuras de Robinson Crusoe, con láms.	60
Aventuras de Tom Pouce, con láms.	15
Biblioteca infantil por Schmid, seis tomos	50
Buen Fridolin y picaro Thierry, con láms.	20
Buenos ejemplos ó moral en accion, con láms	100
Cartas de Emeranza á Lucia por mad. Leprince, 2 t.	35
Celia ó la buena hija por mad. Renneville, con lám.	20
Cuentos de la mania, con láms.	100
Delia ó el poder de la educacion, con lám.	20
Denevil ó el hombre segun debe ser por Arnaud, 2 t.	35
Dias en el campo por Duminil, cuatro tomos	60
Dos hermanos ó la familia	20
Educacion de las doncellas por Fenelon, con láms.	35
Emilia y Clara ó la buena educacion, por la Sra. Aparici	20
Enrique y Sinforosa por Castellanos, tres ts con ls.	45
Familia alemana por mad Gennequir, con láms.	20
Felicidad en la perfeccion cristiana, con láms.	35
Genoveva de Brabante por Schmid, con lám.	13
Huérfanos de la aldea por Duminil, tres tomos	40
Huerfanita inglesa por Laplace, cuatro tomos	50
Jóvenes por Bouilly, dos tomos	40
Judas por Raimond	13
Maestro de los niños por Alverá, con grabados	12
Maria, hija del ciego por mad Ciorrey, con lám.	20
Museo de los niños, tres tomos con láms.	125
Noches de invierno	20
Noches de invierno, ocho tomos	125
Nuevo Robinson por Campe, dos tomos con láms.	25
Nueva floresta española	20
Pequeña Cenizienta	20
Premio de la benevolencia, con lám.	13
Robinson de doce años por Beaulieu	20
Simon de Nantua por Sussien	13
Tardes de la granja por Duminil, cuatro tomos	60
Tertulia de invierno por Mellado	20
Tesoro de juegos de sociedad	13
Tia Marizapalos, con lám.	13
Ultima despedida de la mariscala á sus hijos	20

POESIAS.	
Ayes del alma por Campoamor	25
Carta de Cominges á su madre por Dorat	15
Castillo y Rosario, leyenda, por Benitez	13
Celiar, leyenda, por Magariños, con grabados	20
Cid campeador, poema con láms.	35
Cuentos y leyendas por Larrañaga	15
Desafio del diablo, leyenda, por Zorrilla, con retr.	40
Diablo mundo, poema de Espronceda	25
Erato retozona por Altes	13
Gatomaquia, poema de Vega	15
Historias caballerescas por Larrañaga	15
Horas perdidas, leyenda por Asquerino	20
Lira de amor por Valenzuela	15
Maravillas de Madrid por Tesero	30
Napoleon, poema por Sazatornil	15
Orlando furioso, poema de Ariosto, tres tomos	55
Pensil de las musas castellanas por Osman	20
Poesias de Melendez Valdez	50
Poesias de Abenamar (Lopez Pelegrin)	20
Poesias de Principe, dos tomos	30
Poesias de Garcia Gutierrez	15
Poesias de Rementeria	15
Poesias eróticas	13
Poesias de Arolas, tres tomos	45
Romancero de romances doctrinales	25
Ruinas de Monserrate, canto	15
Soliman y Zaida, leyenda por Ribot, con láms.	50
Vigilias del estio por Zorrilla	20

HISTORIA.	
Antonio Perez y Felipe 2.º por Miguet	25
Desterrada de Holy Rood	35
Espedicion de los catalanes por Moncada	25
Guerra de Granada por Hurtado	25
Hernan Perez del Pulgar por La Rosa, con retr.	25

(Concluirá.)

CONFEDERACION ARGENTINA

Derechos diferenciales—Dictámen de la Comision del Senado—Discurso del Sr. Zapata.

SEÑOR—

La comision de Hacienda y de Legislacion, reunidas, han tomado en consideracion con la madurez y detenimiento que reclama la gravedad del asunto, el proyecto de ley sancionado por la H. Cámara de Diputados y pasado en revision á V. H., estableciendo derechos diferenciales á la importacion de las mercaderias procedentes de cabos adentro, que se haga á los puertos fluviales de la Confederacion: y despues de una séria discusion en que todos sus miembros han manifestado las profundas convicciones que habian obtenido por fruto de su meditacion sobre este importante negocio, han resuelto aconsejaros desecheis *totalmente* dicho proyecto, para que en conformidad con lo prescrito por el artículo 68 de la Constitucion, no pueda repetirse en las sesiones del presente año.

El establecimiento de derechos diferenciales ó de una interdiccion mercantil en que ellos pueden traducirse, respecto de los puertos situados de cabos adentro, es, á juicio de las comisiones informantes, el medio menos conveniente para atraer el comercio directo á los de la Confederacion é importa el mas peligroso ensayo, atendida nuestra situacion bajo todos sus áspectos; ensayo que en concepto de las comisiones, sería presagio seguro de muy inmediatos y fatales resultados para el país.

Entretanto, la Comision de Hacienda, en el interés legítimo y natural que á todos anima de ver affuir el comercio estrangero directo á nuestros puertos, se propone someter oportunamente á vuestra deliberacion un proyecto que, sin los gravísimos inconvenientes del que anteriormente nos ha ocupado, propenda á este laudable fin, y lo estimule por el único medio que nos aconsejan la ciencia económica, los resultados de la esperiencia y el espíritu y tendencias de nuestras instituciones.

El H. Sr. Senador Zapata está encargado de espresar detalladamente *in voce* los fundamentos de este dictámen.

Sala de Comisiones—Paraná, 11 de Julio de 1856.

Marcos Paz—Martin Zapata—Vicente Saravia—Manuel Leiva—Baldomero Garcia—Bernabé Lopez—Juan de Dios Usandivaras—José B. Bárcena—Francisco Delgado—Ciriaco Diaz Velez.

Los abajo firmados han estado y están en disidencia con el antecedente dictámen.

Ciriano Diaz Velez—Bernabé Lopez.

Discurso.

Las Comisiones de Hacienda y de Legislacion que han dictaminado sobre el asunto que forma la órden del dia, me han hecho el honor de constituirme en su órgano para espresar ante V. H. las consideraciones en que funda la resolucion que os aconseja; y cumplo este deber con tanto mas gusto, cuanto que al hacerlo espresaré tambien mis convicciones individuales sobre este importante asunto.

Comenzaré, Señor, por declarar que no admito, que rechazo espresamente la sinonimidad ó equivalencia que se dá, ó se consiente al menos, a los varios términos en que esta cuestion se propone ó se formula por algunos. Oigo vulgarmente llamar cuestion de *comercio directo*, a la cuestion de *interdiccion mercantil*, de *derechos diferenciales*, ó de *primas*. Oigo tambien convertir muy candorosamente esta cuestion: "conviene ó no el establecimiento de una interdiccion mercantil ó de derechos diferenciales respecto de tales ó cuales puertos", en esta otra: "conviene ó no atraer el comercio directo a los puertos de la Confederacion." Oigo en fin calificar de "partidarios ú opositores de la interdiccion mercantil ó de los derechos diferenciales."—Y deploro tanto mas esta confusion de palabras, cuanto que al hacer aplicaciones a los hechos y cosas con que se relaciona la cuestion, ella produce el estravio de las ideas en los ánimos desprevenidos ó poco ilustrados, y el estravio de las ideas trae inmediatamente el de los sentimientos y pasiones, que es mas funesto todavia.

El *comercio directo*, señor, es un objeto, un fin, que todos los argentinos deseamos ver realizado en nuestro pais en la mas vasta escala posible, y por el que estamos trabajando desde el dia en q' pusimos el primer fundamento a nuestro nuevo órden constitucional; como aspiramos y trabajamos tambien desde entonces por el mantenimiento de la paz y seguridad interior, por el aumento de nuestra poblacion, por el desarrollo de nuestra industria, por el acrecentamiento de nuestro comercio interior, y por todo aquello en fin que puede ser causa y manifestacion de la mayor riqueza y prosperidad de la Confederacion. Preguntad si se desea ver nuestros puertos fluviales convertidos en un Boston, en un Liverpool ó en un Bordeaux: y todos os contestarán que sí; porque esto importaria la adquisicion ya hecha de todos esos bienes. Preguntad en seguida si es conveniente, si se desea el comercio directo con nuestros puertos; y os contestarán tambien todos sin escepcion que sí. No hay pues ni puede haber cuestion sobre la conveniencia del comercio estrangero directo, ni la menor duda sobre que todo argentino la desea para su pais.

La única cuestion posible es la de medios ó sistemas para obtener ese fin, y puede formularse abstractamente en estos términos: ¿cuál es el mejor medio de estimular y atraer el comercio estrangero directamente a nuestros puertos. Entre todos los medios que pueden escojitarse para conseguir ese fin, el primero y principal es muy complejo, porque consiste en un concurso de diversas circunstancias y causas eficientes y de un resultado lógico y necesario: medio natural, sencillo y gradual, y por lo mismo mas seguro en sus efectos. Este medio, Señor, es el buen empleo del tiempo, el desarrollo bien dirijido de la vida de la Nacion; que consiste en darnos buenas instituciones, en consolidar cada vez mas la paz y seguridad interior, en poblar nuestros vastos desiertos por medio de la inmigracion estrangera, en fomentar nuestra industria y comercio interior, en asegurar nuestras fronteras con los bárbaros, en mejorar nuestros caminos interiores: en todo finalmente lo que constituye a formar la mayor cantidad posible de produccion para la esportacion, y de consumo para la importacion; porque la *esportacion é importacion* son los dos elementos que dan vida é incentivo al *comercio estrangero directo.*

Asi es como han llegado a una gran altura comercial las naciones cuyos puertos son frecuentados por los buques de todas las banderas del mundo. Por este mismo camino vamos tambien nosotros hace tres años hácia ese fin. En este camino estamos: y cada ley que dicta el Congreso Federal aprobando un contrato de colonizacion, una concesion para el establecimiento de un banco, un privilegio para la canalizacion y navegacion de un rio interior ó para la introduccion ó perfeccionamiento de una industria, votando cantidades para grandes objetos de interes público, ó concediendo franquicias y facilidades al comercio esterior é interior; y cada decreto del Ejecutivo Nacional reglamentando el cumplimiento de estas leyes, todas sus medidas y laboriosos trabajos que consagra a la promocion de mejoras de todo género, y a hacer prácticas las promesas de nuestra Constitucion,—son otros tantos pasos seguros que damos hácia el comercio directo que todos deseamos.

Echemos una mirada retrospectiva a lo que éramos, a lo que era el pais hace tres años solamente. El corazon se oprime al recordar aquella época azaroza y de dificultades de toda clase; y el mio sufre muy particularmente con este recuerdo amargo porque me tocó participar muy de cerca de los sinsabores de la Patria en aquella situacion de incertidumbre sobre su destino: pero se ensancha y regocija luego al contemplar la lisonjera situacion presente. Lo qun entonces era solo una esperanza para algunos, hoy es una realidad para todos. Entonces nuestro pais era casi un caos político; y hoy es una Nacion, con todas las condiciones normales de existencia propia, y con todos sus gérmenes de prosperidad y engrandecimiento en desarrollo gradual, pero seguro: nuestra tranquilidad se consolida cada vez mas, nuestra poblacion se aumenta, nuestra industria se agranda, nuestro comercio se estiende y nuestras rentas crecen. Tres años solamente, pero bien empleados, y recibiendo nuestros poderes públicos las inspiraciones de la prudencia y de la cordura, han bastado para obrar todo esto; y la proporcion en que aumentará nuestro progreso ha de ser mayor cada año, porque tal es la ley de la acumulacion. Este progreso se traduce lógicamente en aumento de *produccion* y de *consumo*, ó de *esportacion é importacion* para llamar, ó mas propiamente, para que nos venga a buscar el *comercio directo.*

Pero nos olvidamos fácilmente del poder combinado de todas esas causas; y con la impaciencia natural del deseo de un pronto bien, las queremos muchas veces sustituir con medidas violentas y artificiales, de las que esperamos un resultado mas inmediato. La Inglaterra estuvo por muchos años atribuyendo equivocadamente el inmenso incremento de sus' rentas y de su prosperidad al erróneo sistema proteccionista y restrictivo en que estaban basadas sus leyes aduaneras: y cuando su célebre Ministro Sir Roberto Peel inició en 1845 la gran reforma económica de las franquicias comerciales, ó de la libre concurrencia internacional, fué precisa toda la evidencia de los felices resultados prácticos obtenidos por el nuevo sistema, para acabar de convencer a los partidarios del antiguo, de que el desarrollo del gran poder productor y de la riqueza de aquel pais eran solo las consecuencias necesarias de la seguridad interior, de la libertad civil, política y relijiosa, y demas condiciones ventajosas de que habia gozado hacia siglo y medio.

Nosotros, que ayer no mas hemos nacido a la vida constitucional y de órden, hemos avanzado ya mucho y seguimos avanzando por el camino mas natural y seguro de adquirir para nuestro pais el comercio directo estrangero, pero gradualmente; por eso andan la naciones, como que tienen que vivir siglos, y no se puede precipitar sus pasos ni comprometerlas en ensayos violentos y peligrosos, sin obligarlas luego a desandar doble ó triple camino del que habian corrido.—Pero se quiere adotar otro medio mas eficaz, a al menos de un resultado mas inmediato para atraer el comercio directo. Veamos cual puede ser ese otro medio, y si el adoptado por el proyecto en revision es ó no admisible.

Los medios artificiales de estimular ó atraer el comercio directo a nuestros puertos son: 1.º *la interdiccion mercantil* con los puertos estraños mas inmediatos a los nuestros, que están como quien dice colocados a nuestra puerta de calle, y que tanto por su situacion mas esterior y ventajosa, por ser ya desde mucho tiempo atras centros comerciales, por el cúmulo de grandes capitales radicados en ellos, ó por otras muchas causas, atraen con preferencia hácia ellos las espediciones estrangeras directas, y se constituyen en depositos ó intermedios de nuestro comercio exterior: 2.º el establecimiento de *derechos diferenciales en recargo* á las mercaderias procedentes de cabos adentro, como los llama el proyecto en revision, ó de esos mismos puertos estraños y mas inmediatos a los nuestros, que impiden hasta cierto punto que la corriente del comercio estranjero llegue directamente a nosotros: y 3.º el establecimiento de *primas en rebaja de los derechos ordinarios*, en favor de las mercaderías que vengan de ultramar en espediciones directas a los puertos fluviales de la Confederacion.

De estos tres medios artificiales ó sistemas de atraccion y estímulo para el comercio directo, el proyecto en revision adopta el segundo, de *derechos diferenciales en recargo*, ó mas propiamente los dos primeros, es decir, el de la interdiccion mercantil tambien; porque esos derechos diferenciales, tomándose por base para establecerlos un derecho ordinario muy subido, cual es el 18 por ciento que hoy se cobra y se cobrará todavia dentro de cuatro meses, que es el plazo de la ley, elevado al doble que es un 36 por ciento, y en cuanto a las mercaderías que tienen derecho específico recargándolas con un 30 por ciento *ad valorem*; esos derechos diferenciales, repito, equivalen a una verdadera y rigorosa interdiccion mercantil con los puertos de ambas riberas del Plata; porque con tan exorbitantes derechos no puede haber comercio lícito posible entre esos puertos y los de la Confederacion. El proyectp en cuestion adopta pues el medio mas anti económico, porque sin producir el resultado inmediato que de él se espera, traerá por el contrario la perturbacion del comercion mismo y de los intereses materiales del pais, la inmoralidad de un contrabando sin límites, y la diminucion inevitable de nuestras rentas.

Una medida legislativa en esta materia no es la vara májica que ha de hacer brotar como por encanto el objeto que se desea: es cuando mas, y esto cuando no atropella violentamente como la presente los intereses públicos y privados, un medio coadyuvante de otras causas mas positivas y permanentes. Y los que estraviados por la impaciencia de un deseo lejítimo y con la mas candorosa buena fé, creen que cuatro meses despues del establecimiento de los derechos diferenciales tendriamos ya el comercio directo en nuestros puertos, están bajo la influencia de una pesadilla risueña, de que dispertarian muy luego con dolor, si tal medida llegase á sancionarse.

El comercio directo estranjero obedece a las leyes, muy complejas, muy variadas y muy superiores á la que hoy se quiere imponer con un rasgo de pluma: ellas han sido elaboradas durante muchos años, y están escritas en la geografía, en la larga vida, en las instituciones, en la industria desarrollada, y en la acumulacion de poblacion y de capitales de las naciones cuyos puertos frecuenta ese comercio; y nosotros pretendemos imponerle instantáneamente la nuestra, escribiéndola en un pedazo de papel que se lo llevaria el viento. Decid al Paraná que retroceda súbitamente en su corriente; y se reirá de vos, continuando sin interrupcion su jiro natural. Pero preparadle con teson y perseverancia un nuevo curso: abridle un nuevo cauce capaz de contenerlo: dadle todo el declive que necesitan sus aguas para correr; y entonces un lijero tajo abierto en su ribera bastará para determinar su nueva direccion.

(Continuará)

DOCUMENTOS OFICIALES

Departamento de Guerra y Marina.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1856.

Considerando: que una de las primeras atenciones de la administracion militar es el bien estar del soldado; que es un deber del Gobierno cuidar de él, no solo cuando se halla en estado de prestar servicios, sino tambien cuando se vé postrado en el lecho a consecuencia de sus fatigas, y que para el

FOLLETIN.

MEN RODRIGUEZ DE SANABRIA,

(Memorias del tiempo del rey don Pedro el Cruel.)

NOVELA HISTORICA ORIGINAL

DE

DON MANUEL FERNANDEZ Y GONZALEZ.

—

ballestas, un arsenal completo, en fin, de la época. Mucho antes de que el caballero del sombrero verde llegase á la ferrería estaba esta desierta y oscura y permaneció así algun tiempo hasta que se abrió el cuadro, y descendieron por la mesa y por el escabel dos personas.

Era la una una muger como de veinte años; su traje y sus formas revelaban que era la misma de que habian hablado Men Rodriguez de Sanabria y Pero Lope de Padilla, que por cierto habian andado cortos en sus alabanzas. Su negro mongil hacia resaltar la blancura de su semblante oval, lánguido, apesarado; en sus ojos negros, poderosos, brillantes con una juventud y una pureza estremadas, se adivinaba una pasion sedienta por dilatarse, un sueño de amor no satisfecho, una desesperacion tranquila, resignada, pero profunda, como si hubiera llegado á convertirse en una costumbre: aquellos ojos, sin espresar esa altivez que ofende, lanzaban de sí tal espresion de grandeza, que no podia menos de pensarse á su vista en una alta dama, á pesar de lo severo y pobre del burdo sayal que la cubria: comprendiase bien que aquel hábito no pasaba de ser sobre ella otra cosa que un disfraz ó un signo de penitencia porque, ademas de asomar por debajo de la toca algunos rizos de una magnifica cabellera negra, nada habia en aquel semblante hechicero que revelase á la monja ascética por sus creencias ó desesperada por sus votos. Aquella jóven bajo aquel traje y en aquel sitio, era un misterio viviente que interesaba á primera vista y no podia verse sin que escitase esa curiosidad punzante, que no se satisface hasta que se descubre la historia entera de la persona que la inspira: si á lo noble de su frente, á lo fascinador de sus miradas, á lo bello de su nariz, ligeramente aguileña, y á las puras formas de su reducida boca, se añade un cuello voluptuoso medio velado por la severa plegadura de la toca, unos hombros anchos y redondos, unos brazos de formas hechiceras, terminados en dos pequeñas manos y desnudos hasta cerca del hombro, un talle flexible y esbelto y bajo él formas vigorosas, medio indicadas por la ancha plegadura de una falda que, apesar de lo tosco de la tela, adquiria vestida por aquella muger una elegancia delicada, se tendrá una idea imperfecta de la muger que presentamos á nuestros lectores.

La otra persona era un hombre como de unos cuarenta años, de alta estatura de formas musculosas y fuertes: su barba era gris, y en su cabellera abundaban las canas: su frente era noble y se leian en ella profundos pensamientos, que acaso habian encanecido prematuramente su cabeza: sus cejas largas, pronunciadas hácia adelante y casi rectas, sombreaban unos ojos dotados de gran movilidad, recelosos, duros y de una fijeza sombría cuando se posaban en la dama, ó se abismaban en un pensamiento recondito; su nariz, visiblemente encorbada, daba al perfil de su cabeza esa bravia magestad que se nota en el águila, y su boca duramente contraida parecia no estar destinada á pronunciar dulces palabras; su andar era grave y altivo, y en vano su modesto trage de mecánico se habia destinado á encubrir lo que de noble y grande emanaba de todos sus ademanes, de todas sus actitudes: llevaba al cinto un largo puñal y en la cabeza una caperuza de pieles, que hacia su semblante mas severo, mas sombrío.

—Ya veis que no hay nadie, señora, dijo con acento duro el hombre. Alvaro de Parreño debió haber llegado al anochecer, y aunque yo vine despues de la queda ninguna señal habia de su llegada.

—¿Y quién puede asegurar que no haya sido descubierto ó preso en el camino? dijo la jóven con acento dulce y pronunciado con indolencia; acaso, acaso, cuando creemos que el lobo duerme, está mas en acecho. ¿Habeis hecho observar los alrededores?

—Nadie, señora, nadie: el bosque de Triana está tan solo y tan silencioso como sino estuviera junto á Sevilla, sino en los confines de los desiertos de Africa. Don Enrique no vendrá esta noche y será en vano el motin.... acaso perjudicial.... ya debia haber estallado y ninguna noticia tenemos.... la gente por lo que se ve no ha vuelto y estamos solos, enteramente solos.

—No sé por qué me inquietan esos hombres.

—Trabajan y se les paga, lo demás nada les importa; no nos conocen y nos sirven para encubrirnos, del mismo modo que el traje que vestimos.

—¡Encubrirnos! yo creo que nadie duda de que somos menos que hija y padre, y mas de lo que aparentamos.

—¿Teneis algun indicio....?

—Sobrado.

—¿De esta gente?

—No, pero hace tres noches....

—Sí, sí, ya sé que además de... *vuestro novio don Juan* (el incógnito acentuó las palabras que hemos subrayado) os ronda cierto gentil trovador.... y os canta romances.

La dama se ruborizó.

—Sé que sois demasiado honrada para faltar á lo que debeis al señor Alvar Perez de Guzman mi pariente, á pesar de todos los trovadores del mundo; pero por otra parte no me agradan las músicas. Ya mandé que se escarmentase á la primera ocasion á ese importuno.

—Ese jóven, dijo la muger con timidez, me llama dama al enamorarme.

—Razon mas para que se aleje. ¿Ha venido esta noche?

—No lo sé, os estaba esperando en el convento.

—¿Pero vendrá don Juan....?

La jóven mostró en su semblante un profundo disgusto.

—Me estais obligando á fingir, lo que me repugna. No sé por qué, ese hombre me hace daño.

—Ese hombre, señora, tiene mas trazas de espia que de enamorado.

—Tal vez os engañais.

—No, no me engaño; ese hombre es demasiado rico y noble, segun decis, para no pertenecer á la córte: si fuera de nuestro partido os conoceria y no andaria con misterios: debe pues ser partidario del rey... ¿cómo os encontró... no recuerdo bien.... ello fué en el rio.

—Hace quince dias paseaba yo en una barca por el Guadalquivir.

—Es verdad, y os vió, os siguió.... os envió cartas al convento.... lo que prueba que no habiéndoos visto entrar, ese hombre sabe que la ferreria comunica con él...

—Y por lo mismo me habeis obligado á que hable con él todas las noches por esa reja.

—¿Y no habeis descubierto nada?

—Sí, dijo la jóven con embarazo, he descubierto que tengo el corazon seco para el amor... cuando no le amo.

—¿Tan galan es?...

—Su palabra hubiera vuelto loca á otra que no hubiera sido yo.

—Alvar Perez posee en vos un tesoro.

—Alvar Perez no posee en mi nada.

—Sí, bien sé que no fué el amor el que os unió á Alvar Perez de Guzman: os obligó vuestro padre: el señor Alvar Perez, á pesar de mis consejos, se obstinó en casarse con vos, esperando que la crianza recatada que debiais á vuestros padres seria parte para que despues de casada le amaseis... vos le habeis desengañado cumplidamente: esta loco.

—¡Y bien! ¿fui acaso traidora con él? cuando antes de casarnos le juré que podria por fuerza llevarme al altar, pero jamás á su tálamo, creyó que algunos amores desgraciados.... ó encubiertos, me hacian desesperarme y pronunciar palabras vanas.... y llegó el momento de que conociera cuanta fuerza de voluntad se ocultaba bajo mi juventud: si Alvar Perez en seis años no ha podido obtener de mi una sonrisa, que se queje á su obstinacion. La fuerza me sacrificó y yo he sabido defenderme.... ¡despues de la muerte de mi padre soy libre, enteramente libre....! y si no abuso de mi libertad nadie podrá impedirme....

—Os lo impediré yo, señora, no como un hombre que siendo pariente de vuestro esposo, tiene derecho á vigilar vuestra conducta, sino como un amigo que os ama, y cree de su deber salvaros de vos misma.

—¡Salvarme!... ¿y de qué?... ¿cómo habeis comprendido mis palabras?

—Amais,... y amais por la primera vez.... al nombrar á ese trovador os habeis conmovido.... al nombrar á don Juan os habeis irritado. Estais triste y pensativa, señora: huis del trato de las monjas de Santa Clara: vuestras damas os oyen suspirar y aun llorar de noche, y esto os sucede hace ocho dias, siete despues del en que llegó á nuestra puerta ese trovador. Además os repugna hablar con don Juan, y ese empeño tenaz, el odio que habeis contraido hácia ese hidalgo, ¿qué otra cosa significa sino que estais enamorada?

Hubo un momento de silencio, durante el cual la dama tuvo constantemente los inclinados al suelo, en tanto que el viejo posaba en ella una mirada severa.

—Pues bien, dijo decidiéndose al fin la jóven; á pesar de mi orgullo, de mi deber, de la pobreza de ese mancebo, le amo: desde mis celosias le veo vagar continuamente por estos alrededores observando la ferreria, y por la noche oigo sus cantares apasionados que, sin saber por qué, me conmueven, me arrebatan el alma. Jamás habia sentido lo que ahora siento: encerrada hasta mi enlace con Alvar Perez en nuestra triste casa de Aguilar: despues de él, ya en esta, ya en aquella sombría fortaleza de mi esposo sin ver en torno mas que rostros feroces; sosteniendo siempre con ese hombre, con ese Alvar, una contienda enojosa; sufriendo sus zelos ridículos, su tiranía, el amor me encontró preparada: ví un mancebo hermoso, noble, bajo sus pobres ropas, gentil; ¿qué mucho que uno y otro pensamiento, uno y otro romance cantado entre el silencio de la noche con voz dulce y apasionada, labrasen en mí un amor que me aterra, que me hace desgraciada?... y sin embargo.... he podido responder á su amor y no lo he hecho; me he robado á su

18

efecto nada es mas importante que dar estabilidad al cuerpo Médico del Ejército, haciendo que los profesores que se encarguen del servicio en los hospitales militares vean una carrera abierta en la que hasta el presente no ha sido sino una ocupacion accidental:

El gobierno ha acordado y decreta:

Art. 1.° El personal del cuerpo médico del ejército se compondrá del cirujano mayor, del cirujano principal, ocho cirujanos de ejército, un practicante mayor, cuatro practicantes menores, un farmacéutico y un ayudante de farmácia, con arreglo á lo que dispone la ley del presupuesto.

2.° El cirujano mayor gozará del sueldo de dos mil pesos en guarnicion y dos mil quinientos en campaña; el cirujano principal mil ochocientos pesos en guarnicion y dos mil doscientos en campaña; los cirujanos de ejército mil quinientos en guarnicion y mil novecientos en campaña; el practicante mayor mil pesos, los practicantes menores 800 pesos, el farmacéutico 800 pesos, y el ayudante de farmacia 600 pesos; todo con arreglo a la ley del presupuesto.

3.° Los empleados en el cuerpo médico gozarán mientras estuviesen en servicio el uso de uniforme y las distinciones y honores de las graduaciones militares siguientes, de las cuales se les espedirán despachos en calidad de honorarios.

Cirujano mayor—Coronel.
Idem Principal—Teniente Coronel.
Cirujano de Ejército—Sargento Mayor.
Idem de Cuerpo —Capitan.
Practicante mayor—Ayudante Mayor.
Farmacéutico—Idem Idem.
Practicante menor—Teniente.

4.° El uniforme del cuerpo médico será casaca azul, sin vivos ni vueltas, con tres ojales de oro en el cuello, y sombrero elástico con la escarapela nacional.

5.° Las obligaciones y prerrogativas del cirujano mayor como gefe del cuerpo médico, serán a mas de las que se determinen en las ordenanzas vigentes, las que se designan en los artículos del 3.° al 6.° inclusive del reglamento para el cuerpo médico militar de 22 de setiembre de 1814, que se publicarán en el presente decreto.

6.° El cirujano principal, será el 2.° gefe del cuerpo médico, y llenará en su defecto sus funciones, debiendo en guarnicion estar bajo la inmediata dependencia de la inspeccion general para las atenciones del servicio diario y en campaña será el gefe de las ambulancias militares que se organicen en los ejércitos, estándole subordinados los cirujanos de ejército y demas empleados de su departamento, a menos que no se hallase presente el cirujano mayor, a quien compete en todo caso el mando superior.

7.° Los cirujanos de ejército, practicantes y farmacéuticos serán destinados á los hospitales militares de los ejércitos en campaña, debiendo los primeros ser relevados cada cuatro meses, siempre que hubiese el número suficiente de profesores, ó á menos que el ejército donde sirviese no se hallase en operaciones.

8.° Para ser cirujano mayor, se requiere cuatro años de servicio continuado en el cuerpo médico; para ser cirujano principal se requiere haber desempeñado por algun tiempo las funciones de cirujano de ejército, y para ser cirujano de ejèrcito se requiere ser doctor en medicina, debiendo acreditar esta circunstancia con documentos competentes, lo mismo que los farmacéuticos en su caso.

Para optar á los empleos de practicantes se requiere el informe de la facultad de medicina, contándoles por tiempo de estudios el tiempo de prácticos en los hospitales militares en campaña, para el efecto de rendir el competente exámen, siempre que esta práctica tuviese lugar bajo la direccion de los profesores del cuerpo médico.

9.° Los empleados en el cuerpo médico optarán á todos los ascensos desde practicante menor á cirujano mayor, con arreglo á su antigüedad y con sujecion á las condiciones, que se establecen por los artículos anteriores para los ascensos de los empleos de cirujanos mayor ó cirujano de ejército. Todo practicante que hallándose al servicio del cuerpo médico se recibiese de médico, será preferido para la primera vacante de cirujano de ejército, y en caso que dos practicantes se recibiesen á un mismo tiempo se preferirá el mas antiguo, y siendo de igual antigüedad el de mas edad.

10. Los profesores del cuerpo médico desde cirujano de ejército hasta cirujano mayor, podrán optar á los premios de escudos, pensiones y monte pio militar que por las leyes y ordenanzas vigentes se declaran á los empleados del fuero de guerra, con sujecion á las reglas y requisitos que por ellas se establezcan.

11. Comuníquese á quienes corresponde, publíquese á quienes corresponde, publíquese y dése al Rejistro Oficial.

OBLIGADO.
Bartolome Mitre.

Artículos del Reglamento de 22 de setiembre de 1814, á que se hace referencia en el anterior decreto:

Art. 3.° Al director corresponde espedir las ordenes convenientes al mejor servicio y disciplina del cuerpo: comunicar las que á los mismos objetos se le confieran por los gefes superiores: celar sobre su cumplimiento: corregir los abusos y dar parte en caso necesario á la superioridad para que se castiguen las faltas y las infracciones de las reglas establecidas, ó que se establezcan para el buen órden y adelantamientos de este importante ramo del ejército.

Art. 4.° Mantendrá la comunicacion con los respectivos ministerio y de los gefes de cuerpos militares, sobre puntos relativos á su profesion y empleo en el servicio del Estado.

5.° Hará las propuestas de los profesores militares que se le pidan para todos los ramos; así mismo propondrá para los ascensos que se ofreciesen, teniendo presente la antigüedad en el servicio y las campañas de los pretendientes en igualdad de suficiencia, habilidad en la facultad y buena conducta.

6.° Es obligacion del director inspeccionar los estados de medicina que se espidan para los ejércitos, ó cualquier otro establecimiento militar, cuidar que los medicamentos que se remitan estén bien dispuestos, así por lo respectivo á sus calidades, como á las cantidades; celar que las máquinas, vendajes y demas útiles que se envien sean de recibo: al efecto todos los estados de estos artículos deberán llevar su *visto bueno*.

Departamento de Gobierno.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1856.

DECRETO.

En conformidad con lo dispuesto por la H. C. de RR. anulando las elecciones practicadas para un Representante por la ciudad el 13 de julio último, el Gobierno ha acordado y decreta.

Art. 1.° Procédase á nueva eleccion de un Representante por la ciudad el domingo 17 del corriente.

2.° Comuníquese á quienes corresponde, publíquese y dése al Registro Oficial.

PASTOR OBLIGADO.
Dalmacio Velez Sarsfield.

DECRETO.

Departamento de Gobierno.—Buenos Aires agosto 5 de 1856.—En virtud de lo resuelto por la Honorable Cámara de Representantes, para que se proceda á nueva eleccion por la 9.ª seccion de campaña, en lugar de la que debió practicarse de un Representante el 22 de junio último; el Gobierno ha acordado y decreta.

Art. 1.° Procédase á nueva eleccion de un Representante por la 9.ª seccion de campaña el domingo 24 del corriente.

2.° Comuníquese á quienes corresponde publíquese y dése al Rejistro Oficial.

OBLIGADO.
Dalmacio Velez Sarsfield.

DECRETO.

Departamento de Gobierno.—Buenos Aires, agosto 4 de 1856.—Instruido el Gobierno por el Presidente de la Academia de Medicina, de las dificultades q' ofrece la instalacion del cuerpo Académico restablecido en 1856, con arreglo á la base dada en el decreto de 29 de octubre de 1852: constituyendo principalmente esos en la organizacion que se dió por aquella disposicion á la Academia: todas las razones espuestas por su presidente, demostrativas de la necesidad de que esa institucion reciba aquella forma requerida por su carácter científico y que fuera mas conforme con su espíritu y objeto, el Gobierno ha acordado y decreta:

Art. 1.° La Academia de Medicina se compondrá de 30 académicos efectivos, fuera del Presidente, veinticinco de los cuales serán profesores de medicina, y cinco farmacéuticos.

Art. 2.° Los académicos de que habla el artículo anterior, serán su Presidente el Dr. D. Pedro Rojas y los Doctores D. Francisco J. Muñiz, D. Ireneo Portela, D. Juan José Montes de Oca, D. Martin Garcia, D. Teodoro Alvarez, D. Luis Gomez, D. Salustiano Cuenca, D. Nicanor Alvarellos, D. José Maria Bosch, D. Hilario Almeira, D. Francisco de Paula Almeira, D. Ventura Bosch, D. Alejandro Brown, D. Manuel Salvadores, D. José Gaffarot, D. Andrés Dick, D. Pedro Vivar, D. Manuel Peralta, D. José M. Uriarte, D. Pablo Sabadell, D. Luis Drago, D. José Fuentes Argibel, D. José M. Cuenca, D. Mauricio Gonzalez Catan, D. Carlos Furster, y los farmacéuticos D. Bartolo Marengo, D. Rodolfo Wolff, D. Santiago Torres, D. Erminio Betinoti, D. Miguel Puiggari.

3.° La Academia nombrará los académicos honorarios y corresponsales que tenga por conveniente ó segun lo prevenga su reglamento.

4.° La Academia formará á la brevedad posible, el estatuto que ha de regirla, pasándolo á la aprobacion del Gobierno.

5.° Comuníquese el presente decreto á quienes corresponde, publíquese y dése al Registro Oficial.

OBLIGADO.
Dalmacio Velez Sarsfield.

El Poder Ejecutivo }

Buenos Aires Agosto 4 de 1856.

A la Honorable Asamblea General Legislativa.

El Poder Ejecutivo se ve en la necesidad de ocurrir nuevamente á V. H. para manifestarle la urgencia de que sea provisto de los recursos para llenar el déficit que resultará en el presente año entre los gastos ordinarios y extraordinarios votados por la Asamblea General, y las entradas ordinarias del Erario segun detalladamente fué demostrado en la nota que tuvo el honor de dirijiros con fecha 7 de Junio último. De los dos proyectos que sobre creacion de recursos para llenar dicho déficit os presentó el Gobierno, el mas importante aun no ha sido tomado en consideracion: los recursos puestos a su disposicion por la sancion del otro, importantes hasta hoy aproximadamente 1,900,000 pesos, han sido ya invertidos en las atenciones generales de la Administracion en el mes que acaba de concluir.

La existencia en Tesorería el dia de hoy solo alcanza a 1,600,000 pesos y con ella hay que atender al pago de la Lista Militar de los cuerpos en campaña en el mes último, asignaciones y pagos fijos a oficinas en el mes corriente, y otros gastos ya vencidos que apenas podrán alcanzar a ser cubiertos con aquella existencia, no quedando por consiguiente al Gobierno otro recurso inmediato para atender a los gastos corrientes del presente mes, que sus entradas ordinarias y siendo estas en esta época del año bien reducidas se encontrará en toda probabilidad al fin de él en el caso de no poder llenar sus obligaciones mas premiosas.

Debe ademas el Gobierno hacer notar a V. H. que aun para poder atender a sus necesidades hasta el presente con solo los recursos votados, se ha visto en la dura necesidad de suspender pagos urgentes por compromisos ya contraidos, como son asignaciones para compra de piedra, recomposicion de empedrados, subvencion convenida por suscricion al Ferro-Carril del Oeste y perjuicios ocasionados en el último sitio—asi mismo se ha visto obligado a reducir a la menor escala los trabajos de la obra de la nueva Aduana y tambien a suspender otros gastos y desembolsos necesarios, a los que tampoco en adelante ve el Gobierno la menor posibilidad de poder atender, mientras no se le provea de los recursos que ha solicitado, y como no se le ocultan las inconveniencias y perjuicios que el pais sufrirá con el retardo y paralizacion de estas mejoras, se ve en la necesidad de manifestarlo a V. H. para descargarse por su parte de toda responsabilidad a este respecto.

Por todas estas consideraciones espera el Poder Ejecutivo que V. H. se dignará tomar inmediatamente en consideracion este grave asunto y proveer prontamente al Gobierno de los recursos que le son indispensables para llenar las obligaciones que le impone el Presupuesto, y que demanda el crédito del pais y la marcha regular de la Administracion. Por lo demas, si las Honorables Cámaras encontraren un medio mas conveniente de proveer al Gobierno de recursos que el propuesto por la creacion de fondos públicos, él no se empeñará en sostener precisamente su proyecto, y aceptará aquel que la Asamblea General repute mas ventajoso.

Dios guarde á la Asamblea General Legislativa.

PASTOR OBLIGADO.
Norberto de la Riestra.

EL NACIONAL.

La revolucion de Santa-Fé. Y LOS CAUDILLOS.

La *Tribuna* persiste en varios artículos en colocar al general Lopez en el número de los caudillos, precaviendo a la política de Buenos Aires de considerar la revolucion de Santa-Fé como favorable, á los principios que este Estado sostiene, por venir representada en la persona del general Lopez, por el elemento contra el cual se han dirigido sus esfuerzos, el caudillage.

No seremos nosotros quienes desaprobemos el puritanismo de nuestro honorable concólega. La triste esperiencia de cuatro años, en ambas márgenes del Plata, ha mostrado la imposibilidad de esa monstruosa amalgama entre la libertad y el arbitrario, entre la responsabilidad administrativa, y la esplotacion del gobierno como negocio, que es la cualidad distintiva del caudillo.

Creemos que esta conviccion penetra ya en las filas de nuestros antiguos correligionarios, que se alejan de la Confederacion, q' es imposible la liga del caudillo y la constitucion. Tres años han luchado por incorporar elementos que se rechazan. El caudillo ha quedado caudillo, y la constitucion hojarasca que no cubre ya el feo tronco del arbol.

Pero conviniendo en el principio, no estariamos del todo conformes en la aplicacion. ¿Es el jeneral Lopez caudillo en el sentido jenuino de la palabra? Hémosle visto por el contrario desde 1843 adelante incorporado en las filas de los que en Montevideo y Corrientes lucharon contra la tirania. Separóse de Rosas en ocasion decisiva, cuando la fortuna sonreia al tirano, y su protesta armada podia ayudar poderosamente al triunfo de la libertad. Las murallas de Montevideo lo tuvieron por guardian celoso, y en Caseros su espada brillaba al lado de la de tantos que no pactaron nunca con el caudillage. Cuando el vencedor se abondonó a sus instintos de caudillo, el general Lopez fué acusado de conspirar contra el nuevo César, aherrojado y mantenido en prision por un año, hasta ser absuelto por el tribunal que lo juzgó. Hoy vuelve á presentarse en la arena, realizando lo que en 52 no pudo, si es que sus actos tienden á desconocer el predominio de la política personal del caudillo constitucional. ¿Le llamaremos siempre caudillo? ¿No hay remision siempre para el hombre que no obstante trece años de buenos y leales servicios, tuvo la desgracia de aparecer al lado de uno de los antiguos caudillos? Dos cosas distinguen al general Lopez de los que llevaron y llevan hoy el nombre de caudillos. Ni sangre ni espoliaciones manchan su nombre. No se conocen los ganados ni los terrenos que el general Lopez ha acumulado sirviéndose del poder como de un mostrador de negocios; y durante el sitio de Montevideo mostróse, al decir del general Paz, el administrador mas integro, título que no convenia en general á todos.

No hacemos la apolojia del General Lopez, ni de la revolucion que ha encabezado; queremos solo que no se levante una barrera entre él, y el Estado de Buenos Aires, por esa deshabilitacion política que se establece.

Creemos que la política que en esta emergencia conviene a Buenos Aires es la política espectante: ver venir. El Gobierno que preside la Confederacion, rompiendo los tratados de Diciembre, y estableciendo derechos diferenciales, ha estrañado a Buenos Aires de la República. La Constitucion que la Confederacion se ha dado es el obstáculo que se opone a la reunion de todos los pueblos argentinos.

Interes tiene pues Buenos Aires, y muy legítimo en lo que desmorona esas barreras, y destruye los obstáculos. Declarar constitucionales a un tiempo a Buenos Aires y la otra fraccion de la República, no obstante que legalmente se desconozcan entre si; defender con una mano aquel sistema, y con la otra este, es conspirar contra la union de las dos fracciones, consolidando los obstáculos. No es pues, por haber hecho una revolucion en despecho de la constitucion federal, q' hemos de execrar al general Lopez, ya q' no lo vituperan los mismos agraviados, que palian el hecho, diciendo que Santa Fé no habia jurado su constitucion provincial, y por tanto aun era permitido en conciencia hacer revoluciones. En la Confederacion son muy religiosos. Por no faltar al juramento sobre los diez años, no se concede a Buenos Aires examinar la constitucion que le fraguaron otros. Alberdi, Derqui, Barra y otros, han insistido siempre sobre este punto capital.

Santa Fé por otra parte, es el punto de contacto entre el Estado y la Confederacion, y sin entrar en el fondo de la política del general Lopez, conviénele a Buenos Aires, y no se opone a ello la justicia, que rija a aquella provincia un gobierno que no respire odio contra el pais vecino.

Si la union ha de obrarse y nosotros lo esperamos; es por Santa Fé que hemos de quedar unidos. Si los hechos han de influir en ello mas q' las negociaciones, el gobierno de Santa Fé ha de ejercer en ellos una poderosa influencia. Si la política de Buenos Aires prevalece, sin duda que no ha de ser en favor de los caudillos, pues los principios que ha hecho triunfar escluyen la esplotacion del Gobierno como negocio, y la apropiacion del poder como estancia. El gobierno de Buenos Aires no tiene estancias que dar a partir de utilidades a los caudillos cesantes.

El medio pues de hacer desaparecer el caudillaje del interior, es cambiarles el teatro, trayendo a los que no lo son y pueden serlo, al terreno que mata esa mala yerba.

Sobre todo tengase presente que puede llegar el caso del teorema político; dos enemigos de un tercero, son enemigos entre si.

Pedimos que se levante la escomunion al general Lopez. Trece años ha hecho penitencia y lavado su pecado original.

Inmigraciones.

Sabemos que un rico comerciante Italiano se ha presentado al Gobierno solicitando se le venda un terreno del Estado situado en Flores, al objeto de establecer en él, a 300 inmigrantes italianos que por su pedido le vienen ya en camino en tres distintos buques.

Ese mismo benemérito Empresario, piensa continuar haciendo traer inmigracion italiana escojida, de hombres laboriosos, en agricultura y artes.

La inmigracion italiana, ha probado siempre bien en nuestro pais.

Es de esperarse que nuestro Gobierno atienda y sirva con generosidad a esa solicitud, consagrada a objeto de tan grande importancia para nuestro pais.

Cámara de Representantes.

Anoche tuvo lugar una interesante sesion con asistencia del ministerio. Se discutió un proyecto de ley de un Sr. diputado sobre "Pensiones Civiles."

El ministerio hizo fuerte oposicion al proyecto; proponiendo en su lugar aumentar los sueldos de algunos empleados civiles, lo que se tendria lugar de hacer en la discusion de los presupuestos. Aceptada esa idea, se acordó aplazar el proyecto en discusion.

Se levantó la sesion a las diez y cuarto.

Estado Oriental.

Por el Pampero entrado hoy tenemos periódicos de Montevideo hasta ayer 6. Muy poco adelantan a las noticias anteriores.

—*Mr. Lefebre de Becourt*—Positivamente este caballero, seguirá el 7 del corriente para su mision del Paraná, a bordo del vapor de guerra francés *Flambeau*.

—El domingo llegó de Buenos Aires abordo del *Camila* su secretario el Sr Treillard.

—*Remate de la loteria*—Aun no está decidido este negocio, tan importante para la existencia del Hospital de Caridad, como urgente segun algunos en la situacion del erario.

Los Sres de la Comision de Caridad en union con los de la Comision Directiva del Teatro de Solis, han ofrecido al Sr. ministro los primeros la cantidad de veinte mil patacones y los segundos la de dos mil como préstamo voluntario, reembolsable en términos y con condiciones muy cómodas para el erario.

—*Alumbrado de gas*—El viérnes último quedó ya en posesion de todos los enseres y demas que constituyen este establecimiento, la nueva empresa que lo ha contratado. Esta se propone, con mas medios y mas inteligencia en la direccion, mejorar y estender los beneficios de este útil establecimiento lo mas pronto posible.

CRONICA LOCAL.

El Rey de los Luchadores.—M. Charles nos ruega insertemos la siguiente contestacion:

Sr. Ugarteche—

Es cierto que vd. no ha recibido mas de 240$ pesos por tres pasaportes, porque no he querido darle los 360$ que vd. me pidió

Pero, lo que tambien es cierto, y que vd. calla, es que he exijido que vd. pusiera en mi pasaporte—profesion "Rey de los luchadores"—y que vd. me ha declarado delante de testigos, que el encargado de los pasaportes en la policia se negó á ponerlo.

Estraño mucho, Sr. Ugarteche, que cuando vd. apela á mi lealtad para declararar la verdad, vd. no tiene el coraje de decirla en una cuestion tan importante para mi honor.

Sin embargo, por su declaracion queda probado que no he querido tomar pasaporte bajo un nombre supuesto, y, por consiguiente, está tambien probado que la "Tribuna" me ha calumniado á ese respecto.

A. Charles.

Empedrado—Se nos ruega insertemos las siguientes preguntas?

Por qué los empedrados de las dos últimas bocas calles que se han hecho, la primera en las calles Santa Rosa y Cochabamba, y la segunda en las calles de las Piedras y Estados Unidos, no se han hecho como los demás, bajo el mismo plano sujetas con cordones, y no formando barrancas como estas hacen? Sin duda será porque el Empresario no entiende el modo de solidez ó será privilejiado para hacer lo que se le antoje, evitándose asi trabajo y gastos? porque no podemos suponer que el departamento topográfico varie de plano...... y por qué la calle Cochabamba recien empedrada, cuyo empedrado está todo perdido, la tienen cerrada de noche?

Antes de la comedia—Pocas horas antes de empezar la funcion anoche en el Argentino subimos al taller, dispuesto últimamente en la parte superior de la sala, y encontramos a Torres que estaba todavia dando las últimas pinceladas a un bastidor. Hé aquí nuestro diálogo.

—Y vamos, Torres, no valdria mejor suspender la funcion. Matilde enferma, los genoveses aun no se entienden, el juguete del angel roto, la cañeria del gas no podrá estar soldada para luego....

—Pero despues de las dilaciones que hubo con la Pata de Cabra, quiere V. que volvamos ahora á las andadas?....Ya sabe V. q' hoy es el duodecimo dia en que se empezó a disponer el "Embajador y hechicero." Doce dias era el plazo de honor....

—Pero, si ya ha visto Vd. que el otro teatro no ha hecho nada! Y si se pierde el honor?

—Oh! no: agarraré á mis tramoyistas y con ellos formaré un fin de fiesta, el mejor sainete que se habrá representado. Yo los sacaré al escenario, y delante del público les daré una leccion de castellano para que comprendan lo que quiere decir, "arriba y abajo, tira y afloja, corta y aprieta." Eh! Galbarini, señor Gefe de la tramoya: no me olvide á los muchachos: que nadie mas que Vd. hable el guirigay genovés durante la representacion....

Y dejamos á Torres y sus tramoyistas genoveses, sin saber si debiamos temer ó confiar en el éxito de la magia.

Embajador y Hechicero—Brillante aspecto presentaba anoche el Teatro Argentino. Qué concurrencia tan numerosa y selecta! No dirán que no era selecta, pues estaban allí ellos, los que se llaman á sí mismos selectos. Decididamente los espectáculos de mágia están en favor.

La comedia *Embajador y Hechicero* pertenece á las del antiguo género, y aunque nuevamente refundida en lindísimos versos y chistosos diálogos, tiene cierto sabor sentimental que no se aviene con esta clase de espectáculos. El argumento es como de magia, disparatado y absurdo. Un rey de Castilla usurpador del trono que pertenece á una linda infanta, enamorada, no se sabe, cómo de cierto persa que aparece como embajador á reclamar los derechos legítimos de la tal princesa sentimental, se vé acosado, él y sus ministros, por las artes mágicas del tal embajador; que consigue por fin rescatar á su amada de la prision y del patíbulo para subirla á un trono de luces y aureolas, castigando á su fiero perseguidor. Hay un gracioso escudero del embajador mahometano, que tambien padece algunos chascos por su escesiva glotoneria, y hay tambien un ministro que durante su sueño se cree descuartizodo por los diablos, y el público presencia este sueño convertido en realidad, apareciendo en efecto el ministro partido en trozos.

Como sucede generalmente en esta clase de espectáculos la curiosidad del público se concentra toda en los juguetes y no hace caso de la accion ni del argumento. Asi todo es perdonable á los actores, pero los mas mínimos descuidos en la magia escitan críticas y censuras. Apesar de las dudas que abrigábamos antes de la representacion, esta tuvo un éxito completo debido á la sangre fria de Torres. Suprimió dos juguetes, inutilizando y cuando á última hora vió que no podia hacer uso del gas para iluminar la marina del primer acto, pues no hubiera habido tiempo para probar si la cañeria no tenia algun escape, encendió á toda prisa los antiguos quinqués, y por esta razon no brilló cual debia este lindo cuadro que tan sorprendente efecto produjo en los ensayos. Pero como no hay mal que venga solo, en el último acto se prendió antes de tiempo una serpentina de pólvora, asustando al operario que debia cortar la cuerda que sostiene el telon que se descorre en el cuadro final. Afortunadamente un gauchito que trabaja en la maquinaria, comprendió la voz de mando dada en genovés, por solo el gesto del tramoyista, y corriendo veloz por la bambalina, remedió la torpeza.

De todos modos, "Embajador y Hechicero" es como esas óperas que solo acaban de agradar á la segunda y tercera representacion. Para esta noche se completará la ilusion del cuadro óptico de los esqueletos transparentes, la bajada del ángel en un rayo luminoso, suprimida ayer, y todos los demas juguetes cuyo éxito pende del movimiento de luces, que la interrupcion de la cañeria de gas del fondo casi inutilizó anoche.

Furor por las comedias de magia—Anoche durante la representacion del Embajador y Hechicero se acabaron de tomar todas las localidades para la funcion de hoy.

Bien por ellas!—Con motivo de haberse prendido anoche en el Argentino una culebrina de pólvora, se inundó el escenario de humo en el cuadro final. Algunos señores que con esa petulancia propia de niños grandecitos que quieren pasar por hombres de seso, lo llaman a todo *mamarracho!* se levantaron con aire de inocente menosprecio para salirse de la sala. Creian los benditos que el bello sexo seguiría su ejemplo: pero las señoras permanecieron impasibles en sus asientos, en los palcos y cazuela, procurando ya con los abanicos, ya con los pañuelos, desechar el humo que desde el proscenio invadia la sala. El cuerpo coreográfico concluyó su último baile, y aunque el cuadro final quedó oscurecido, el públco aplaudió imparcial y justo.

Elena ó las ilusiones perdidas—Tal es el título con que anuncia el teatro de la Victoria un drama llegado por el paquete. No será la tal "Elena" un drama que ni aun siquiera obtuvo en Madrid en 1851 los honores de la representacion por algo inmoral, y que se titulaban entonces "Arcanos del alma?" Y de dónde salen las cinco actrices que requiere dicha composicion?

Juego de onzas—Como era fácil de prevecr sigue la baja, sin que pueda remediarla el agio del juego. A consecuencia de la última especulacion se espera brevemente de Rio Janeiro una fuerte remesa de oro, cuya operacion aunque no reportará á los que la hacen todas las ventajas que se esperaban á causa de la tardanza, contribuirá sin embargo á ayudar á la baja, justamente ahora que comienza la estacion de la compra de frutos del pais, cuyo pago se verifica en moneda corriente. Hay personas que en sus cálculos suponen que la baja será considerable, y de esta creencia debe haber mas de uno, pues por un aviso que se inserta en otro lugar vemos que hay quien ofrece á 330 al plazo de seis meses y con firme garantia hipotecaria.

Pleito célebre—¿Quién es en Buenos Aires el que no ha oido hablar del célebre pleito de D. Vicente Corvalan con la familia de Azcuénaga? El traía su origen de sucesos que pasaron hace *noventa años*, y se necesitaba un peon para transportar do un lugar a otro los voluminosos autos que se habian formado.

Este célebre pleito ha concluido ya: ayer se ha sentenciado en la última instancia por la Cámara de Justicia, a favor de D. Miguel Azcuénaga que lo ha ganado en todas sus partes.

Loteria de Montevideo—Se jugó el 5 del corriente la Loteria Mensual con el premio mayor de 500 *onzas de oro*.

Los números que han obtenido los premios mayores son los siguientes:

4349...........	8,000	patacones.
13250...........	1,000	—
13131...........	300	—
7611...........	200	—
12124...........	200	—
9186...........	100	—
1846...........	100	—
5104...........	100	—
9476...........	100	—

Aviso permanente—Para conocimiento de las Cámaras y que no ignoren cuáles son los asuntos del Ejecutivo que se hallan pendientes de resolucion ó de exámen, ya en ambas Cámaras, ya solo en alguna únicamente, insertaremos todos los dias la siguiente lista:

Proyecto de Ley sobre tierras públicas.
Idem sobre venta de 100 leguas de terrenos públicos.
Idem sobre venta de los terrenos municipales en la ciudad y campaña.
Idem sobre el patronato de las capellanias laicales.
Idem sobre los fondos de escuelas y establecimientos de beneficencia.
Idem sobre la facultad de los cónsules en los bienes de las sucesiones intestadas.
Idem sobre pensiones militares.
Idem sobre reclutamiento del ejército de línea.
Idem sobre creacion de recursos para llenar el déficit del presente año.
Idem sobre la creacion de otro juzgado de 1.ª instancia en San Nicolás.

Estado Sanitario.—Los nublados y lluvias últimas han producido algunas alteraciones en la salud. Se han desarrollado algunas afecciones catarrales y reumáticas en la pasada semana, y en lo que va de la presente se cuentan tambien algunas diarreas de la misma índole. Se han presentado varios casos de cólicos puramente nerviosos, y no han faltado las hemorragias, predominando entre ellas la hemotisis y los flujos hemorroidales.

Asalto de armas—El otro dia anunciamos el que habia propuesto Mr. Perigault, para con su producto venir en auxilio de las pobres cautivas entre los indios. Dicho asalto tendrá lugar el Domingo 10 en el Teatro Argentino, y el primero que ha respondido al llamamiento aceptando, ha sido el Sr. Capmas, maestro de armas, á nombre suyo y el de sus amigos.

Regreso de un emigrado—Ha vuelto a Montevideo su patria el distinguido Coronel D. Francisco Tajes, y segun parece lo acompañan algunos de sus compatriotas.

Colegio de huérfanas—Para la rifa que debe verificarse en favor de este establesimiento, se empezarán a recibir objetos en donacion el próximo domingo. Parece que nuestras damas se preparan a hacer algunas lindas ofrendas para tan laudable objeto.

Necrologia—Ayer ha fallecido la respetable Sra. Da. Isidora P. de Miguens.

Acompañamos a su familia en su justo dolor.

Senado.—Se reune hoy a las siete de la noche para continuar la discusion del proyecto sobre el enjuiciamiento de Juan Manuel Rosas.

Nomenclatura y numeracion—Dice el "Orden" "Todavia nada se ha resuelto respecto de las varias propuestas presentadas Parece sin embargo, que será preferida la muestra enviada de Paris, tanto por su poco costo, cuanto por su ventaja sobre las demas respecto a buen gusto y solidez. La nuestra es de una sustancia dura, cubierta con un barniz azul fijado á fuego, y los números y letras son blancos. Las tablillas se destacarán muy bien del fondo comun de las paredes. El precio de cada pieza es de un fr. 10 c. en Paris."

Esta muestra es la misma de que habló el "Nacional" hace algunas semanas.

PUBLICACION SOLICITADA.

Charles y la "Tribuna".

Sres. Redactores del "Nacional."

Ruego á Vds. se sirvan insertar en las columnas de su respetable periódico las siguientes lineas.

A. Charles.

Sres. Redactores de la cotorra "Tribuna."

Solo unos *Jockos* de su especie pueden tener el atrevimiento de pedir en su diario chavacano mi prision.

Si Gomez y el indiano son unos calumniadores, enhorabuena que los encierren; si yo

soy un estafador que me lo prueben y entonces que me castiguen.

Pero, Vds. son los primeros, en este caso, que deben ser presos por orden del Sr. gefe de Policía, pues en ese departamento hay un lugar para los locos y los difamadores; y como he probado que Vds. son unos y otros, á mi turno pido al Sr. Cazon, que proceda á asegurarse de sus personas para contestar á los cargos que estoy en derecho de hacerles por su artículo calumniador que Vds. han publicado el domingo pasado, antes que la autoridad haya aclarado la verdad, y de consiguiente, cuando á Vd. ni á nadie le era permitido llamarme estafador público.

Por ahora me limitaré á dirijirles este refran:

Pauvres enfants hâtez! vous de danser,
Car vos beaux jours sont prêts à se passer!...

En cuanto a los insultos que Vdes. *dicen* que he dirijido al Sr. Gefe, es otra mentira de las que diariamente se encuentran en el pasquin que Vdes. redactan bajo el título de "La Tribuna", para saciar sus mezquinas pasiones, y vengarse de unas que otras verdades que suelen cantarles los hombres sensatos que Vdes. atacan ¡y quieren perjudicar; pues no he hecho otra cosa sino quejarme del proceder de la Policía respecto a la detencion de mi pasaporte, sin habérseme tomado ninguna declaracion; y si he supuesto un momento, el caso de una connivencia del Sr. Gefe de Policía con esos dos miserables, es por los dichos de Gomez. Pero, ahora, estoy convencido de lo contrario.

Al saludar a los redactores de la chavacana "Tribuna" [comme ils le méritent] me resta decirles que, respecto a mi pasaporte, han publicado una calumnia; y así será de los demas embustes que se han *complacido* en publicar. *A. Charles.*

Sres. Redactores del Nacional.

Sírvanse Vdes. dar publicidad a las siguientes líneas, que agradecerá su atento servidor.

Habiendo mi padre político D. Felipe Lagomarcini heche circular una calumnia contra mi honor, se avanzó tambien a acusarme ante la policía suponiéndome ocultador de pretendidos robos que le habian hecho de su sastrería. Entonces yo me presenté entablando querella criminal, ante el Sr. juez del crimen Dr. D. Andrés Somellera, y pidiendo que Lagomarcini me probase todo aquello conforme a derecho, pero dando fianza prévia de calumnia para responder a todas las resultas del juicio, como yo me sujetaba a todas sus consecuencias en caso de que ella fuese probada. Y de todo esto no resultó otra cosa, que presentar Lagomarcini un escrito ante dicho Sr. juez declarando: primero, mi intachable honradez: segundo, que la acusacion hecha contra mi ha sido calumniosa y nacida de falsos informes: tercero, que él pagará todas las costas del proceso ¡y cuarnto, que se saquen copias de todo lo obrado, tanto para archivarse en la policía, donde se inició la calumnia, cuanto para conservarse en mi poder como un comprobante incontestable de mi probidad.

Todo esto se ha cumplido ya, y por lo tanto, considerando nuestros vínculos de familia, he desistido yo de toda queja, bien persuadido que es lo bastante para acallar las injustas habladurías de los que no me conociesen.

Francisco Magnasco.

Precio Corriente del Metálico.

Buenos Aires, Agosto 7.

Onzas vendidas	25,920	
Venta al contado—Primer precio	259½	
Siguientes	360	á 361
Sábado 9 de Agosto	259	á 361
Varios plazos	348	á 360½
Ventas al contado	360	

DESPACHO DE ADUANA.

Dia—7.

A Scherder y ca., San Martin 94—2 cajones muestras, 7 barriles vino jeres.

A E. Ochoa y ca., Federacion 136—8 cajones aceite de almendra, 1 cajon cigarros habanos.

A Collet, Defensa 143—1 cajon vestidos de tarlatan, 1 idem sombreros.

A J N, Bieber, Reconquista 11—8 cajones género mezcla para pantalon.

A D. y Sirombra—38 barricas arroz.

A N. Martinez, Santa Rosa 150—94 rollos tabaco.

A Blecher, Maypú 37—93 cajones puntilla para zapatero.

A J. Lecube—13,000 baldosas.

A L. Mayn, Santa Clara 44—30 tablas de farno.

A P. Ciser—29 bolsas café, 14 barricas azucar, 15 pipas vino.

A Lind Tehr, Belgrano 69—2157 piezas madera.

A Pedro Alfaro, Santa Rosa 86—38 pipas vacias.

A Casares é hijos, Balcarce 96—un caj. mercancías.

A Brownells Grey, Maipú 15—22 cajones agua de colonia.

A Treussein y cc., Federacion 77 -5 cajones lana.

A Bell y ca., Santa Clara 80—1 barrica tijeras, 25 royos alambre, 10 barricas planchas.

A Rosental Gayen, Reconquista 18—10 cajones coñac, 100 idem ginebra, 275 damajuanas idem, 25 cajones velas de esterina, 2 cajones encomiendas, 1 id. ajenjo.

A Craurrel: doce bultos drogas surtidas. A Lanus y hermanos, Santa Rosa: seis cajones cigarros. A Casares é hijos, Balcarce: veinte toneladas carbon, 760 tablas pino. A W. y Chavarri: 25 rollos hilo de acarreto. A D. Black é hijos: 530 barras fierro, 135 atados idem.

A Tomas Klack—2 cascos sal en tarros, 10 cuñetes cebada inglesa, 10 idem alverjas, 10 mostaza, 5 cascos tisa.

A L. Repetto—4 cajones camas de fierro.

A Fein, Perú 30—1 cajon velas estearinas, 2 idem cigarros hamburgueses, 2 fardos estope, 3 idem cuchillos de punta, 4 cajones útiles para carpintero, 1 idem papel de color, 2 idem tela para velas, 1 cajon botellas de barro.

MARITIMA.

ENTRADAS DE ULTRAMAR—Dia 6.

Pernambuco, bergantin goleta brasilero "Fanega" de 147 toneladas capitan J. S. Barbosa; á F. Arango y ca. con 774 barricas y 372 medias idem azucar.

Dia 7.

Montevideo el 6, vapor ingles "Pampero" capitan D. Soutar con 40 pasageros; á P. Halbach 244 bolsas trigo; á Fels y ca. 1 tornillo de hierro, 3 cajones mercancias; á J. y F. Mallmann 2 idem idem; á L. Caumartin 4 idem idem, á Bruno 6 idem idem; á Belazco 1 idem y 2 fardos idem; á Renner del Sar 1 casco y 1 cajon idem.

ENTRADAS DE CABOTAJE—Dia 6.

Santa Fé, goleta "Ligore americano" a Rosa y ca. 200 fanegas carbon, 40 camas, 10 cueros vacunos.

Uruguay, goleta "Melquisa" a Arcal 198 cueros vacunos.

Monte, ballenera "Camila" a Arcal 6 pipas agrio.

Rosario, goleta "Nueva Italia" a Gandulfo—a S. Soriano 44 fardos lana, 2 id cerda, 12 cueros vacunos, a Lanus hers; 200 cajas pasas, a L. Lafont 182 sacos minerales.

Gualeguay, goleta "Uncla Franqui" a Galarraga 1271 cueros vacunos, 1723 id de potro, 38 docenas id lanares, 100 id id de nutria, 19 chiguas cerda, 2,000 astas, 6 carradas leña.

San Nicolás, bombarda "Carmelita" a Rosa y ca. 11 cajones grasa, 22 pipas id; 142 cueros vacunos, 27 id de potro, 1890 id lanares, 4 fardos y 25 arrobas garras, 27½ id lana, 2 arrobas cerda, 800 astas, 200 cueros vacunos.

Rosario, queche "Gabiota" a Corro y Grazo 163 sobornales yerba.

Bella Vista, goleta "Nuestra Sra. del Huerto" a Gandulfo 200 tirantes, 20 pares tarugos, 19 fanegas maiz, 50 camas, 12 tablas.

San Nicolas, goleta "Leonor" a Gandulfo 487 arrobas huesos.

Montevideo, goleta golondrino" a Rughi 40 tonds. carbon.

Rosario, goleta "Jóven Julia" a Cullen y ca. 43 docenas cueros lanares, 38 bolsas maní, 918 bateas, a Fragueiro é hijos 417 bolsas trigo, 50 fardos lana, 156 cueros vacunos, a Salvareza 60 docenas id lanares, 35 id id de potro, 13 id id de gama, 77 umbrales, 75 piezas madera, 92 postes, 104 rayos, 40 camas.

Paraguay, goleta "Victoria" a Llavallol é hijos 34 fardos y 234 petacas tabaco, 5 id cerda, 618 cueros vacunos, a M. Costa 15 fardos tabaco, a Giraldez 61 id y 38 petacas tabaco, a Llavallol é hijos 30 vigas, 12 tercios y 2 sobornales yerba.

CERRARON REJISTRO—Dia 6.

Puertos estrangeros, barca americana "Prescott" por Zimmerman y ca. con 1,000 cueros vacunos salados, 6,000 astas, 1,888 cueros vacunos secos, 14 petacas cerda, 255 fardos lana.

SALIDAS—Dia 6.

Montevideo, vapor ingles "Menai."

Montevideo, vapor bonaerense "Constitucion."

Dia 7.

Brasil, barca americana "New Light".

Rio Janeiro en lastre, pailebot nacional "Obligado".

San Nicolas, Rosario y Paraná, vapor americano "Asuncion".

LLEVAN BALIJA.

Boston, barca americana "Prescott" el Viernes 8 á las 4 de la tarde.

San Nicolas, Rosario, Paraná, Corrientes y Paraguay, vapor oriental "Rio Uruguay" el Lunes 18 á las 8 de la mañana.

Montevideo, vapor ingles "Pampero" el Sábado 9 a las 3 de la tarde.

DIVERSIONES PUBLICAS.

Teatro Argentino.

GRAN FUNCION ESTRAORDINARIA.

Segunda Representacion.

Hoy Jueves 7 de Agosto de 1856.

Orden de la Funcion.

1. ° Sinfonía.

2. ° La famosa comedia de magia y gran espectáculo en 3 actos y en verso, que se titula:

EMBAJADOR Y HECHICERO.

Cuya direccion escénica está á cargo del Sr. Garcia Delgado y la de decoraciones y maquinaria al del beneficiado.

En la representacion de esta pieza se ejecutarán por todo el cuerpo coreográfico los bailes que ecsiga su argumento.

Nombres de los actos.

1. °—La embajada.
2. °—La lluvia de fuego.
3. °—Cadalso y coronacion.

Nombres de los bailes.

En el acto 1. °—El rango.
Idem 2. °—Aldeanos.
Idem 3. ° { Furias y diablos. Paso griego.

Bajo la direccion de D. Diego Gimenez.

REPARTO.

Personages.	Actores.
Arfiro	Don José Garcia Delgado.
Laura	Da. Matilde de la Rosa.
El rey	Don Enrique Lopez.
D. Garcia	" Lutgardo Gomez.
Ordoñez	" Vicente Reina.
Gazapo	" Francisco Fragoso.
Julina	Da. Valentina Rodriguez.
Un angel	Don Baldomero Garcia.
Diablo primero	" José Roman.
Idem segundo	" Carlos Vechi.
Un espectro	" José Enamorado.

Caballeros, guardias, persas, aldeanos &a.

A las 7.

THEATRE ARGENTIN.

Lundi 18 août 1856.

Représentation française au bénéfice de

M. BERTIN.

Dernière représentation donnée par M. et Mme. Prosper avant leur départ.

LE CHEMIN DES AMOUREUX

Comédie vaudeville en 2 actes par M. Jules Renard. Artistes: MM. Bertin, Zimmermann, Teyrel, Alexandre, Auguste, Mme Prosper.

LE CAPORAL ET LA PAYSE

Vaudeville en 1 acte par MM. Varin et Paul de Kock. Artistes: MM. Zimmermann, Alexandre, Auguste, Mme Prosper.

On ne passe pas,

ou

LE POSTE D'HONNEUR.

Vaudeville en 1 acte par MM. Villeneuve et Masson. Artistes: MM. Bertin, Teyrel, Alexandre, Auguste, Eugène, Mme Prosper.

Ordre du Spectacle.

1. ° On ne passe pas; 2. ° Le Chemin des Amoureux; 3. ° Le Caporal et la Payse.

On commencera á 7 h. précises.

Pour la location s'adresser chez le bénéficiaire, calle La Merced núm. 123.

TEATRO PRINCIPAL DE LA VICTORIA.

1.ª funcion de la 4.ª temporada.

Por la nueva Compañía Española.

El Jueves 7 de Agosto.

1. ° Sinfonía.

2. ° El muy aplaudido drama NUEVO de costumbres y en verso de D. Eusebio Asquerino, en 3 actos, cuyo título es—

ELENA

O

LAS ILUSIONES PERDIDAS.

3. ° Un intermedio de baile con las aplaudidas—

BOLERAS DEL ZAPATEADO.

4. ° La preciosa comedia en un acto, original de D. Manuel Navarrete.

UN ENTE SINGULAR.

A las 7.

Funcion Estraordinaria.

El Sábado 9 del corriente.

1 ° Sinfonía.

2 ° El drama en 2 actos, arreglado al teatro español, por D. Ventura de la Vega:

UNA AUSENCIA.

3 ° Aria variada para violin, compuesta por de Berriot, y ejecutada por la Sra. Frery.

4 ° La comedia en 2 actos, arreglada al teatro español por D. Ventura de la Vega:

LLUEVEN BOFETONES.

5 ° El célebre rondo ruso para violin, ejecutado por la señora Frery.

Concluyendo la funcion con un bailable por todo el cuerpo coreográfico.

Los señores abonados serán preferidos en sus localidades hasta el viernes á las 8 de la noche.

Museo Diorámico.

CALLE DE REPRESENTANTES NUM. 1, Esquina á la de

FEDERACION Y PERU.

Vistas Nuevas,

Recien llegadas de Europa y otras varias que no dejarán de gustar; ademas se halla en la sala el piano y el órgano á repercusion tocados por los señores Espinosa y Arizaga, y para los aficionados á la guitarra, tambien hay un hábil profesor que tocará á peticion de las personas que se dignen pedirle cualquier cosa.

1. ° Los segadores italianos.
2. ° Liverpool, vista general.
3. ° Niza, vista panorámica.
4. ° Coronamiento de Napoleon I.
5. ° Desastre de Siope.
6. ° Uragano de Eupatoria.
7. ° La Reina Victoria, en el teatro de la Opera de París.
8. ° Monte de San Miguel, prision de Estado de Francia.
9. ° Batalla de Alma, brigada inglesa tomando una bateria rusa.
10. ° La Habana, pasea de la puente.
11. ° Abadia de Ivete.
12. ° Pesca de la ballena.
13. ° Barrage de Nil, en Egipto.
14. ° Corrida de toros.
15. ° Roma, vista panoramica.
16. ° Llegada de Omer-Bajá á Varna.
17. ° Venta de esclavos y del Tio Tom.
18. ° Sorprendidas en el baño.

SALON DE RECREO

Calle de Representantes Núm. 57, puerta contigua al Club del Progreso.

En este elegante y cómodo establecimiento estarán en exhibicion desde el domingo 3 del corriente, las vistas siguientes:

1. ° Panorama de Florencia.
2. ° Las cataratas del Niágara.
3. ° Josué parando al sol.
4. ° La caza del oso, en Rusia.
5. ° Acompañamiento de un matrimonio.
6. ° Vista de Copenhague, Dinamarca.
7. ° La declaracion.
8. ° Los segadores romanos.
9. ° El célebre pintor Diego Velszquez de Silva.
10. ° Vuelta de Cristobal Colon a España.
11. ° Vista del palacio y parque de Versalles.
12. ° Naufragio del bergantin ingles "Violet" en las costas marruecas.
13. ° Washington al frente de los soldados de la independencia.
14. ° El sueño del Niño Dios, pintado por D. José Jorge.

Vistas de movimiento.

1. ° Una fragua en Tolosa.
2. ° Una cita en la fuente.

La mesa eléctrica y demas juguetes continúan en exhibicion.

El gabinete de lectura ademas de estar enriquecido con una preciosa coleccion de cuadros al oleo pintados por artistas y jóvenes del pais, contiene una numerosa reunion de periódicos de las provincias de la Confederacion Argentina, de la República de Chile y Montevideo, de Ultramar y los cuatro diarios de Buenos Aires.

Las vistas se cambian todos los domingos.

Entrada—CINCO Ps.

Avisos Nuevos.

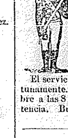

2. ° Batallon de Guardias Nacionales.

El servicio de la guarnicion corresponde al expresado en la próxima semana, en la forma siguiente:

El lunes 11—La Compañía de Granaderos y 1. ° de Fusileros.

El miércoles 13 -La 2. ° y 3. ° de idem.

El viernes 15—La 4. ° de Cazadores.

El servicio del domingo 17 será distribuido oportunamente.—La reunion será en el lugar de costumbre a las 8 de la mañana, recomendándose su asistencia. Buenos Aires, Agosto 6 de 1856.

Asisclo J. Cabot.

Aviso del Consulado.

Oficina Orijinaria—

Por disposicion del Tribunal del Consulado se convoca á junta general a todos los acreedores de D. Agustin Guillermo para el Lunes 11 del corriente á las 12 del dia, bajo la presidencia del teniente de cónsul 1. ° D. Manuel Medrano. Lo que se hace saber a los acreedores para su asistencia con los documentos de crédicto en el papel sellado correspondiente. Buenos Aires, Agosto 7 de 1856.

a7—3p *Calleja.*

D. Guillermo Fagés avisa á las personas que tengan cuentas con el y al público que ha vendido su establecimiento de carniceria calle del 25 de Mayo núm. 84. a7—3p

---

Mr Palliere que vivia en la calle de Maypú núm. 17, se ha mudado á la calle de Cuyo núm. 48. a7—3p

---

Se vende la casa calle del Buen Orden n. 194: el que se interese por ella ocurra allí mismo que encontrará con quien tratar. a7 3p

---

Camila ó la virtud triunfante.

Novela contemporánea original de E. del Campo. Se halla en venta en las principales librerias de esta ciudad, su precio 20 pesos. a7—3p

---

Onzas de oro.—Se venden 450 onzas de oro al precio de 330 pesos, recibiendo su importe de contado y a entregar aquellas a los seis meses de la fecha dando en garantia una casa quinta de doble valor, situada a 9 cuadras del Mercado 11 de Septiembre para el Norte. Igualmente se venden 500 onzas bajo las mismas condiciones, y bajo la garantia de una casa en la ciudad, distante 8 cuadras de la plaza de la Victoria, por la cual hay oferta de 800 onzas. Para tratar ocúrrase al corredor D. Félix O'Gorman, calle de Maypú núm. 300. a7 3p.

Empresa de la Draga del Riachuelo.

La Comision Directiva convoca á los señores accionistas de esta empresa á asamblea general para el Jueves próximo 14 del corriente, en los salones de la Bolsa, á las dos de la tarde, para presentarles las cuentas de la inversion del capital, sus actuales compromisos, y para consultar la marcha futura de la empresa. a7—8p

---

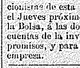

El primer buque para AMBERES.

Saldrá dentro de dos ó tres dias el bergantin hamburgues **Amazone** A. I., de porte de 200 toneladas, su capitan D. C. Schramm; solamente tiene lugar para 30 á 40 fardos, teniendo ya el resto de su carga abordo y embarcado. Ocúrrase a los consignatarios los Sres. E. Schroder y Ca., ó á—Enrique A. Green, corredor marítimo, Reconquista n. 51. a7 3p

---

TEATRO DE COLON.

En la oficina de la Comision Directiva del Teatro de Colon se reciben propuestas para la construccion de todos los cielos-rasos de dicho establecimiento. Los interesados pueden acercarse al ingeniero quien les dará todos los conocimientos necesarios. a7—3p

---

Se necesita un oficial de barberia y un portero, en la calle de Representantes núm. 109 frente a la Honorable Sala. a7—3p

---

Compañía Sud-Americana y de navegacion general á vapor.

Carrera entre Montevideo y Buenos Aires.

Vapor ingles "Pampero."

Capitan Dicsuter.

Saldrá para Montevideo el Sábado 9 á las 4 de a tarde. La correspondencia á las 3 de la tarde.

Enrique Dowse.

Al comercio.—La goleta "Paz Americana" saldrá para el Paraná en la semana entrante. Los que quisiesen cargar en ella ó ir de pasage pueden ocurrir á la esquina de la Recova Nueva y Defensa; tambien se tomará para el Rosario siendo de 80 carretas arriba. En la misma esquina se ofrecen á bordo 52 palmas del Paraguay de 6 á 7 varas y 4 de 11 varas, 200 picanillas superiores; se puede tratar á bordo y á poner en casa del comprador. a7—3p

---

Se vende solamente un armazon y mostrador de cedro, de tienda, muy barato; y si se quiere junto con la accion al cuarto de dicha tienda, calle Victoria núm. 90. a7—3p

---

Sociedad anónima de molinos á vapor.

A los constructores de carpintería y albañilería.

La Junta Directiva ha recibido los planos del edificio que se halla en relacion con las máquinas que se están construyendo en Francia. Se prepara á edificar. Los interesados a las obras de carpintería y albañilería, pueden dirijirse a la calle de la Reconquista No. 32, donde serán impuestos de los antecedentes que deben servir de base á sus propuestas. a7—5p

---

En depósito ó despachado.

Felpa embreada para galpones de ovejas—Encerados para parvas varios tamaños—Tierra romana para algibes—pintura surtida en cajones; ocurran Victoria 122—Udaondo & Schulz. a7—3p

---

Se precisan 3 ó 4 estranjeros para cuidar unas majadas en el partido de Giles; se les dará sueldo y un interés en cada majada; para tratar ocurran á la Jaboneria de la Estrella frente á la capilla de Salinas. Tambien se desean comprar algunas ovejas mestizas y otras ordinarias, como tambien padres finos. a7—6p

---

Cuartos de tierra—Frente de de la estacion del Ferro-carril en San José de Flores se venden, enfrente de la chacra de Quirno darán razon. a7—3p

---

Se arrienda una quinta frente de la chacra de Quirno, con 10 cuadras de alfalfa, los útiles de labranza y dos carretas con bueyes, allí mismo darán razon. a7—3p

---

Se arrienda un horno de ladrillo frente de la estacion del ferro-carril en Flores, listo para trabajar, pues tiene todos los útiles necesarios. a7—3p

---

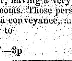

FOR LIVERPOOL.

Passengers only.

The very fast sailing, A. I. British Barque "Ennerdale", 343 tns. per Register, John M. Fearon Master, now loading in the port of Montevideo, will leave there for Liverpool on the 15 th. inst, and cand accomodate a family, and for single passengers in the most comfortable manner, having a very spacious cabin and large airy state-rooms. Those persons desirous of profiting of so choice a conveyance, may do so by applying immediately to

Lynch Rossi & Stolz, Ship Brokers.

a7—3p No. 16 calle Reconquista.

Cocinera y mucama—Se precisa en la calle de Santa Rosa núm. 205. a5—3p

---

Sirvienta, se necesita una para el cuidado de un niño de dos años y medio de edad. Calle de Potosí n. 207. a6 6p

---

Terreno—Se vende uno en la márgen del Tigre, con un rancho nuevo por muy bajo precio, ocúrrase á la oficina de este diario. a5—6p

---

Cocinera—Se necesita una en la calle de Belgrano núm. 132. a5—5p

Se vende la acreditada tienda de modista, sita en la calle de la Merced núm. 54, la persona que se interese puede ocurrir á la misma. a5—3p

---

Para la Villa de Mercedes y Chivilcoy.

Diligencias "Porteña" y "Oriental".

Saldrán para dichos destinos los dias 8 y 11 del corriente á las 5 de la mañana. Las personas que gusten ir de pasaje ó mandar cartas y encomiendas pueden ocurrir á la calle de Suipacha núm. 19, ó enfrente a San Nicolas, en la confiteria, que hallarán con quien tratar. a6 3p

---

✠

Misas generales.

Los Sres. Sacerdotes que gusten asistir a decir misa el sábado 9 en la Iglesia de Nuestra Señora de la Merced recibirán el estipendio de 25 pesos. a6—3p

---

Naranjos, Nisperos del Japon &a.

Llega la ocasion que, segun horticultores del pais y estranjeros, es la mas á propósito para el trasplante de árboles siempre-verdes ó que no se les cae la hoja. De los cuales hay un numeroso y variado surtido en la quinta blanqueada y con enrejado y columnas sobre la calle Sola ó la Banderita de Barracas, al pié de la barranca de la Convalescencia: entre otros hay—varios miles de naranjos dulces de semilla del Brasil de mas de ocho años de edad, de 12 á 25 pesos; varios miles de id. id. id. de Corrientes desde ocho á 14 años de edad, de 12 á 60 pesos. Tomándose dichos naranjos por cientos, se hará una rebaja de 15 á 30 por ciento, segun fuere la cantidad y clase que se tomare; y aun mayor rebaja si se tomasen los árboles por tablones ó líneas corridas, por desearse desocupar el terreno.

Arboles ingertados.

Naranjos de varias especies, de 25 a 50 pesos.
Limoneros de varias especies, de 25 á 60.
Limeros dulces, de 25 á 60 ps.
Nisperos del Japon, de 12 a 70 pesos. De todas estas cuatro clases hay árboles ya con fruta.

Hay, ademas, palmeras de dátiles y de Ceilan, euronias del Cabo, yucas, renúnculos y marimoñas en maceta, en flor &a.

En la mencionada quinta y en la libreria del Plata calle San Martin núm. 24, puede verse la lista detallada de las indicadas plantas y sus respectivos precios. a6—5p

---

Se vende en el ínfimo precio de veinte y nueve mil pesos, una casa que dá trescientos pesos de alquiler; tiene cuatro piezas de azotea y cocina, todas en el mejor estado: dos patios, y está situada cerca del Retiro, entre las calles Perú y San Martin. Ocúrrase a la calle del Perú núm. 127. a6 3p.

INTERESANTE.

Se vende el almacen de comestibles y bebidas calle Buen Orden número 230, con un hermoso armazon y mostrador y con accion á la llave, dicho almacen es espacioso y su alquiler será moderado; se vende por tener el dueño que atender á otros negocios, el que se interese puede ocurrir allí mismo donde encontrará con quien tratar. a6—3p

---

Concurso de Manuel Pizarro y Ca.—Habiendo una cantidad disponible, el síndico que firma previene á todos los que tengan accion, se sirvan presentar sus cuentas en debida forma en el término de 8 dias, para repartirse los fondos que el Tribunal de Comercio autoriza. Calle de Maipú núm. 40—Luis Amadeo. a6—8p

---

Carbon de fierrero—Se está descargando, y se dará á un precio módico. Ocurran á la calle de Belgrano núm. 14.—Aspiazú Hoevel y ca. a6—5p

---

Ama de leche.—Se ofrece una italiana, calle de San Martin frente á las Monjas núm. 240. a6—3p.

Labrador—Se necesita uno para cuidar un terreno, á quien se le hará una propuesta ventajosa. Escusa presentarse si no tiene quien de recomendacion. En la calle Belgrano núm. 14. a6 5p

---

AVISOS JUDICIALES.

Por disposicion del Sr. juez de 1. ª Instancia en lo civil Dr D. Manuel R. Garcia, se cita llama y emplaza á D. José Palada para que en el término de veinte dias contados desde la fecha, comparezca á la oficina de D. Marcos Leonardo Agrelo, á estar á derecho en la demanda interpuesta por D. Pedro Botana como apoderado de D. Pedro Lorea. Buenos Aires, Julio 26 de 1856.

a6—3p *Teodoro Luis Pardo.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1. ª Instancia, en lo civil Dr. D. Manuel Rafael Garcia, se han de hacer almonedas y remate en las tardes de los dias 4, 5 y 6 del entrante Agosto, bajo las galerias de la casa de Justicia de un terreno situado en el Pueblo de Dolores, de la plaza cinco cuadras hácia el norte forman lo esquina, y se compone de 50 varas de frente al este, y 60 de fondo, el que pertenece a la testamentaria de D. Miguel Wern y ha sido avaluado en la cantidad de 8,000 pesos, advirtiendo que hay una oferta de 10,000 pesos. Los que se interesen por él, pueden ocurrir a la oficina del que firma donde se manifestará sus tasaciones.—Buenos Aires, Julio 7 de 1856.

jl 29—14p Zeballos.

Por disposicion del Sr. Juez de 1. ª instancia D. Manuel Rafael Garcia, se han de celebrar almonedas y remate en los dias 18, 19 y 20 de Agosto, en la galeria baja de la Casa de Justicia de una casa perteneciente a D. Santiago y Da. Soreyra Maglioni, situada en la calle de Córdoba núm. 169, con terreno propio de 10 varas de frente al Sud y 35¼ de fondo, tasada en todos sus ramos en treinta y ocho mil pesos moneda corriente. Las personas que se interesen pueden pasar a la oficina al cargo del que firma a imponerse de sus tasaciones.—Buenos Aires, Julio 12 de 1856.

Victoriano Vila.

jl 15 35p. Escribano público.

REMATES.

Por Thomas Gowland.

EN LA BOCA.

El viernes 8 de agosto á las 12 en punto se rematará á la mejor postura—El queche "Carlos" de porte de 60 toneladas listo para navegar con un inventario muy completo.

El buque está situado en frente al establecimiento de los señores Casares é hijos, donde se podrá ver.

Al mismo tiempo, una casilla de madera situada en la calle sola de la Boca que va para el juncal, compuesta de tres piezas.

POR EL MISMO.

En su casa calle la Defensa núm. 147.

El viernes 8 del corriente a las once en punto, se rematarán precisamente a la mejor postura por órden de los Sres. Síndicos del concurso de D. José Escovedo, todo el hermoso y estenso surtido de dicha tienda, que consiste de lo siguiente:

Paños de poncho finos, entre finos y ordinarios, id. angostos finos y entre finos azules y de colores, idem de poncho de colores, tartanes doble ancho, de lana y mezcla, bayeta de pellon, medio pellon y dos frizas, terciopelos negros y de colores, panas negras y de colores, rasos negros y punzoes, casimir para chalecos rica clase, género para chaleco, estambres, cotones, casimir para pantalones, bramantes y lienzos varias clases, coletas y cocos para forros, ponchos de paño ricas clases diversas calidades, chaponas, chaquetas y chaquetones de paño, chalecos hechos de varias clases, camisas y calzoncillos de varias clases, flecos de algodon y de seda, borlas, botones, sobrepuestos, sombreros, un hermoso armazon, escritorio.

Al mismo tiempo por cuenta de una casa introductora.

Pañuelos de seda, corbatas de seda negras, manteles de hilo para mesa, panuelos de hilo para manos, cortes de vestido de algodon, paños regulares, medias y medias medias, panuelos de rebozo de seda y algodon, géneros de poncho de algodon y lana, rasos de seda negros, vestidos de señora de lana y seda, diferentes clases de géneros para pantalones de lana y algodon, hilo de Irlanda para camisas, flecos de calzoncillos &a.

Una partida de espumillas, abanicos y otros artículos de la India.

Por Cárlos Ristorini y Ca.

Calle de Federacion número 231½.

De billares nuevos y de medio uso, franceses y del pais.

El lunes 11 del corriente a las once en punto, se rematará sin falta alguna a la mas alta postura y a dinero de contado, la siguiente:

Diez billares con todos sus útiles correspondientes, cincuenta docenas tacos para idem, cien Reglamentos para idem, varios juegos bolas de marfil, varios idem para treinta y una, paño de primera clase para billar en lotes al gusto de los compradores, cuarenta juegos bolsas para billar, varias gruesas tiza para id. taqueras, marcos y otros artículos del ramo, un banco de carpintero, prensas francesas, sargentos, quinqués de dos y tres luces y otros herramientas.

Al mismo tiempo- Una maquinaria completa para cordoneria, galones y trenzas que ha costado en Paris diez mil francos y que se vendera por lo que dén.

POR LOS MISMOS.

Calle del Buen Orden esquina a la del Comercio.

De un almacen de comestibles y Fonda.

El viernes 8 del corriente a las once en punto, se han de rematar sin falta alguna a la mas alta postura y a dinero de contado todas las existencias de dicho negocio, y son las siguientes:

Azucar, yerba, cristaleria surtida, tabaco, arroz. vino carlon, caña, licores, fideos, cigarros, nueces, fariña, cohetes, almidon, café, té, juguetes, floreros, loza, grosa, aceite y otros muchos artículos del ramo.

Mesas, bancos, sillas, útiles de cocina, un galpon, y otros varios objetos que estarán a la vista.

POR LOS MISMOS.

En su casa calle de Chacabuco n. 25.

De tienda y merceria.

El martes 12 del corriente a las once en punto, se rematarán precisamente a la mas alta postura, una cantidad de artículos de tienda y merceria compuesto de lo siguiente:

Tienda—Pellones tucumanos, jergas inglesas, ponchos imitacion vicuña, sobrepuestos bordados, idem lisos, idem de cuero, paños de varias clases, tiradores para el campo, casimires de verano, lustrina, zarazas en cortes y en piezas, camisas de hombre vista de hilo; idem de algodon, idem de Monte-Cristo, medias de muchas clases, pañuelos de seda de mano blancos y de color, idem de hilo, cotin americano, alemanesco de hilo, flamasco de lana.

Merceria—Jabones de muchas clases, estractos idem, cinta de hilera, hilo de carretel, tijeras, corta plumas, dedales, navajas para barba, candeleros, cue los bordados, juguetes finos, cortinas, y muchos otros artículos que no se detallan por su mucha estension.

Por Del Campo y Ca

En su casa calle de las Piedras n. 46.

El viernes 8 del corriente a las once en punto, se rematará indispensablemente a la mas alta postura, los efectos siguientes—

Pasadores de bronce, formones, picos, frenos, id. con copas, fuelles, sartenes, visagras, martillos, barrenas, parrillas, palas de fierro, cubiertos imitacion de marfil, rejas, cacerolas, serruchos, destornilladores, cucharas para albañil de fierro, cucharones, papel de lija, cuchillos cabo blanco, cerraduras blancas para puerta, picaportes de bronce, sierras, cubiertos diferentes clases, tijeras, cortaplumas, escopetas grandes, cajoncitos de útiles para carpintero, idem grandes, tornillos de diferentes clases, cuchillas, argollas de composicion, idem de fierro, despaviladeras, pavas grandes de fierro colado, cacerolas de idem, ollas de fierro, tapa-fuentes, cuchillos de saladero, tenedores de peltre, azadas, tenedores de diferentes clases, candeleros de bronce, idem de peltre, cuchillos de punta, polvorines, espuelas de plata alemana, cucharitas de idem, tijeras de metal, cerraduras para porton, taladros, tinta, argollas de lazo y rienda, pasadores de estribos, estribos de fierro, hachas, &a.

POR LOS MISMOS.

En la marmoleria calle Santa Clara n. 90½.

El jueves 14 del corriente a las once en punto, se rematará indispensablemente a la mas alta postura, un gran surtido de mármoles, que consiste de—

Marcos de chimenea de muchos gustos y de órden modernos, un monumento sepulcral, un hermoso mostrador de mármol para confitería, estátuas de id., bustos de Washington, de Napoleon y de Alejandro el Grande, y varios otros gustos y figuras para adornos de sala, mesas de mármoles redondas y cuadrilongas con pié de idem, idem de mármol de colores, piedras para idem, idem de mármol y otros muchos adornos que no se detallan por su mucha estension.

Por Mariano Billinghurst.

En su casa calle Santa Rosa n. 68.

De efectos de almacen.

El viernes 8 del corriente a las once en punto, se han de rematar sin falta alguna a la mas alta postura y condiciones que se estipularán, los artículos siguientes:

Veintidos pipas vino carlon, cuarenta cajones pipos, veinte cajones velas esterina, diez idem fósforos de rica clase, dos barricas jabon negro del pais, 6 id. té negro, diez cuñetes almidon, diez y siete cascos sardinas aprensadas, diez y ocho tercios yerba paraguá, nueve barricas arroz del Piamonte, cigarros habanos legítimos y hamburgueses.

POR EL MISMO.

En la Boca del Riachuelo, de una casilla de madera situada al lado de la Comisaría de Policía, en la calle nueva, donde estará la bandera.

El viernes 8 del corriente a las 3 de la tarde en punto, se ha de rematar sin falta alguna, a la mas alta postura y dinero de contado, una CASILLA DE MADERA, compuesta de seis piezas con 15 varas de frente y otras tantas de fondo; el terreno solo paga veinte pesos mensuales de arrendamiento, y la casilla reditúa 400 pesos mensuales de alquiler; siendo a mas susceptible de transportarse a cualquier otro lugar.

POR FEDERICO SILVA

En la casa de comercio de los Sres. Ocampo, Schlesinger y ca., San Martin núm. 17.

El lunes 11 del corriente a las once en punto de la mañana, se dará principio a la venta de los diferentes objetos, como son surtidos variados, de ferretería, idem de cristaleria, porcelana y loza, harneces para coches y volantas, faroles para idem idem, cajas de bronce y de fierro, arañas, lamperas, colchas de seda, carpetas de mesa, pianos, aparadores, juegos de muebles de caoba etc., armarios de caoba, cómodas con espejos, mesas de sala para el medio, idem idem para escribir, cajas de fierro, espejos de carton, juguetes para niños, armas, pistolas de Monte-Cristo, brazos de pared, artículos de composicion y de plata alemana.

Escritorio del Rematador, Calle La Reconquista n. 32.

Por Adolfo L. Arriola.

En la casa calle San Martin n. 200.

El viernes 8 del corriente a las once en punto, y como perteneciente a un señor estrangero que se ausenta del pais, se rematará indispensablemente a la mas alta postura todo el menaje de la casa indicada, que consiste de ricos muebles, la mayor parte nuevos, y es como sigue—

Un rico piano nuevo de jacarandá ingles, un juego de terciopelo nuevo compuesto de un sofá, dos sillones y doce sillas, una mesa del centro de caoba moderna con piedra marmol, una alfombra de tripe rizado, un rico ropero de caoba con espejo, seis sillas de la India, lámparas, floreros, adornos de mesa, sillas de madera norte-americanas, cortinas de puertas y ventanas, un espejo dorado, dos mates de plata, tres relojes de oro, un rico escritorio con caja de fierro, uno idem de caoba masiza con diez cajones y secretos, una alfombra de paño, mesitas de luz, una prensa de copiar cartas superior, dos esteras de esparto, cortinados de cama, una cómoda de caoba con piedra marmol, un aparador de caoba, un tocador de idem, una rica colcha de raso de la India bordada, camas de varias clases, lavatorios, juegos de café de porcelana, loza y cristales, palmatorias, una escopeta de dos tiros, un par pistolas de salon, una rica caja de la India, varias obras de libros y libros en blanco, y otra porcion de objetos que forman el menage que no se detallan.

POR EL MISMO.

En su casa calle La Defensa número 28.

De muebles nuevos y usados.

El sábado 9 del corriente a las once en punto, se rematarán indispensablemente a la mas alta postura una porcion de muebles nuevos y de uso, cuyo pormenor es el siguiente:

Tres pianos usados, seis cujas de fierro, tres marquesas inglesas de idem, un par mesas de consol, tres sofáes de crin, doce sillas esterilla doradas, dos docenas idem de Haya, tres estufas, cómodas, un ropero de pino, una alfombra de tripe rizado, costureros de caoba, mesitas de luz, sillones de amaca, id. de brazos, palmatorias, cujas, marquesas de varias clases, mesas redondas, con piedra mármol, cujitas de niños de fierro, una caja de pistolas, idem de bolsillo, escopetas, un rifle, y otra porcion de objetos que estarán a la vista.

Al mismo tiempo se rematará una porcion de puertas vidrieras con reja de fierro, marcos para idem, un mostrador, una carretilla de manos, dos tostadores, un banco de carpintero con herramientas, una marquesa nueva camera, un horno de fierro &a. &a.

POR EL MISMO.

En su casa calle La Defensa n. 28.

De efectos de tienda y merceria.

El lunes 11 del corriente a las once en punto, se rematará indispensablemente a la mejor postura lo siguiente:

Averiado por cuenta de aseguradores.

Tres fardos lienzos anchos superior calidad, y algunos otros efectos con averia.

Sanos—Tripes rizados buena calidad, zarazas, bramantes, brines para pantalones, paño de poncho, id. de otras clases, terciopelo turqui, felpa negra, cortes de vestidos de merino asargados, camisetas de lana merina muy fina, cortes de vestidos de merino franceses de motita, pañuelos torys de rebozo, bayeta dos frisas, pañuelos tartan de rebozo, cortes de chaleco, enaguas crudas, pañuelos de merino para la cabeza, corbatas de seda, gergas inglesas, fajas, medias de lana, idem de algodon, gergones para alfombra, pañuelos de seda de manos, idem de hilo, guantes, camisolines, mangos blancos y de luto, hilo de carretel, paraguas de algodon, cribos, tohallas y otra porcion de articulos de tienda y merceria.

POR EL MISMO.

En la casa calle del Temple n. 175.

El lunes 11 del corriente a las once en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mas alta postura todos los muebles y útiles de la espresada casa que consisten de—

Dos sofáes de caoba asiento de crin, doce sillas de esterilla, una mesa redonda de caoba, 2 idem de arrimo de idem, un relox de pared ingles superior, dos lámparas solares, una alfombra de seda, dos espejos dorados, cuadros, adornos de mesa, 1 costurero de caoba, un escritorio de sedro, dos marquesas de idem sencillas, una cuja camera de caoba, dos pares puertas vidrieras, un relox de oro y cadena idem, 6 mates boquilla de plata, una caja con algunas alhajas, dos relojes de bolcillo de plata, dos cadenas de oro, algunos anillos de idem, una silla de señora de montar con sus útiles, un par pistolas de boleillo, una escopeta, un sillon de esterilla, bateria de cosina, 1 mostrador grande, un barril y demas útiles de la casa.

Por E. P. del Cerro y Ca.

Gran remate en la casa de comercio de los Sres. Renner del Sar é Imbert, calle San Martin n. ° 25, del cargamento de la China recien llegado en el bergantin "Alix" procedente de Canton.

El martes 12, miércoles 13 y jueves 14 del corriente a las once en punto de la mañana, a plazos y condiciones que se estipularán al tiempo de la venta, el lindo y elegante surtido de efectos de la India arriba mencionados recien introducidos en plaza, cuyo pormenor es como sigue—

Tienda y merceria.

Ricos chales bordados de cuatro guardas y hermoso fleco, pañuelos bordados de primera calidad de cuatro guardas y cuatro pinos, idem de cuatro guardas de últimos gustos, idem de un pino y cuatro guardas, idem de medio rebozo todo bordado, triángulos y manteletas grandes todas bordadas de ricos flecos, idem chicas de mucho gusto, pañuelos bordados de una infinidad de clases, idem lisos de superior calidad, idem adamascados de varias clases, manteletas de superior calidad, chales lisos, idem bordados, pañuelos del cuello de varios tamaños y bordados, triángulos para el cuello, pañuelos negros en piezitas muy ricos, baules de alcanfor, un rico surtido de mesas redondas de hechuras modernas, mesitas para té, juegos de mesitas, barrilitos de lindos gustos, figuras, adornos, juegos mecánicos y varios objetos curiosos, abanicos de varias clases y hechuras, filigrana de plata idem, de nacar, y otra porcion de efectos de la China para merceria.

Artículos franceses.

Casimir de verano, camisas de Monte-Cristo, idem blancas, pañuelos de filet, idem de punto idem de barrelle, vestidos de idem, idem de muselina, género para paltos, un surtido de brines de hilo, chalecos de piqué, corbatas, pañuelos de Hernani, género de seda para vestidos, medias de varias clases, abanicos de hueso, y otra porcion de artículos que estarán a la vista.

AVISOS.

Prensa hidráulica.

Se vende una de gran fuerza en perfecto estado y actualmente montada en casa del Sr. Alonso, canal de San Fernando, por un precio sumamente bajo. En la oficina de este diario informarán. a5—6p

Aviso al público.

El acreditado bálsamo de Loureiro que se vendia en la libreria de Ortiz se ha retirado de dicha casa, y se avisa ahora haberse puesto á vender en la misma cuadra en la libreria Argentina del Colegio para San Francisco la primera libreria, y tambien en la calle de la Victoria núm. 174. y en la calle de Cuyo núm. 173. a5—3p

Se vende un billar frances con todos sus accesorios, en la calle de las Piedras núm. 18, en la misma casa se alquilan cuartos amueblados. a5—8p

Se ha perdido un bote lancha del bergantin español "Clara", como de veinte pies de largo, pintado de negro por fuera y de aplomado por dentro. La persona que lo encuentre ó sepa su paradero, se le suplica lo avise en casa de Enrique Rivers y ca., Paseo Julio Nos. 34 y 36, donde se dará una buena gratificacion. a5 4p

Se vende la casa calle del Comercio n. 85, edificada á la moderna, con seis habitaciones y oficinas necesarias, todos los pisos de tabla y los techos embaldosados. Para verla y tratar ocúrrase á la misma casa de las once de la mañana á las dos de la tarde, ó á la casa calle San Francisco núm. 142, en el resto del dia. a5 10p

LOTERIA MENSUAL
DE
MONTEVIDEO
PREMIO MAYOR.
5,000 Patacones.

La Loteria que sale á circulacion en Montevideo el 6 del corriente agosto y que se juega infaliblemente el 2 de setiembre, se compone de 13 millares numerados desde el 1,000 al 13,999.

Los billetes son impresos en papel celeste, tinta negra y el sello colorado al reverso con la inscripcion del dia de la jugada que es el 2 de Setiembre.

El billete vale 2 patacones dividido en cuarto billete de medio patacon.

Las suertes son las siguientes—

1 suerte de	5000	patacones	
1 idem	,,	1000	idem.
1 idem	,,	300	idem.
2 idem	,,	200	idem.
5 idem	,,	100	idem.
14 idem	,,	50	idem.
32 idem	,,	30	idem.
115 idem	,,	16	idem.
255 idem	,,	12	idem.
574 idem	,,	10	idem.

Son 1000 suertes ó sean 4,000 en cuartos.

Montevideo, Agosto 4 de 1856.

José Roca,
Rematador del ramo de Loteria.
a6—5p

DEPOSITO GENERAL
DE CIGARROS DE TODAS CLASES
De hoja y papel, habanos, bahianos, hamburgueses, paraguayos &a. &a.

POR MAYOR Y MENOR.

Calle San Martin n.° 36, al lado de la Sala de Residentes Estrangeros, y en la calle del Perú n.° 152, esquina á la del Parque.

Los propietarios de este establecimiento, deseando poner un depósito, en el cual pueda el público no solo hallar todas las clases de cigarros de hoja y de papel conocidos en el pais, sino combinar al mismo tiempo su excelente é inmejorable calidad, con la estrema baratura de los precios, han abierto el depósito situado en los puntos indicados, donde se despacha *por mayor y al menudeo*, desde la cantidad mas abultada hasta un cigarro.

La larga residencia en la Habana, de los propietarios donde han dirijido varios establecimientos de importancia, asi como en los Estados Unidos, el Brasil y el Paraguay, en cuyo último punto fué por ellos iniciado el nuevo impulso que de poco tiempo á esta parte ha tomado allí la fabricacion de los cigarros, unido á la esperiencia que les ha legado su continua ocupacion en este ramo. Todos estos antecedentes, creen los habilitan para poder asegurar al público la aptitud en que se hallan de poderle proporcionar el articulo mas excelente y al mismo tiempo al precio mas módico.

Los abajo firmados cuentan con la proteccion del público, dispuestos como están á no perdonar esfuerzos para llenar con puntualidad y exactitud las órdenes con que se les honrase.

Morales y Oriheula.

En la calle de Cuyo núm. 154 se alquilan cuatro piezas para hombres solos, dos de ellas empapeladas, ó para un matrimonio sin hijos. a 6 5p

Se desea ver á D. Belisario Barquin, calle San Martin núm. 16. a 6 3p

Aviso de la Policia.

Se encuentran depositados en este Departamento por considerarse robados los objetos siguientes:—Una corbata de cachimir, tres pañuelos borra de seda, un par medias de algodon, cuatro mates con boquilla de plata, tres bombillas de plata, un retazo damasco verde, un corte de chaleco de terciopelo azul, un pañuelo de seda de rebozo y un pañuelo de seda de manos. La persona que se considere con derecho al todo ó parte de ellos, puede ocurrir á este Departamento que justificando su propiedad le serán entregados.

Por órden del Señor Gefe.
Santiago Mendez.

ALMACEN DE PIANOS.
CALLE MAIPU N.° 107.

El dueño de este establecimiento previene al público musical, que ha recibido un surtido de pianos horizontales y perpendiculares de la fábrica de M. F. Rachals y ca., que son construidos como para resistir al clima de este pais, los cuales se venderán á precios muy moderados, y ademas de eso bajo una garantia de dos años. Cárlos Zeiter.
a4 8p

1,000 $ m/c.

Se darán de enganche y el puesto de su clase, á los individuos que quieran sentar plaza por el término de treinta meses para la guarnicion de San Nicolas de los Arroyos, en el arma de infanteria. La Mayoria se encuentra en el cuartel que fué de la escolta cerca del Fuerte.
a2—10p *José Jaurregui.*

AVISO.

Consulado de los Estados Unidos de América——

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1856.

El abajo firmado, Cónsul de los Estados Unidos de América en este puerto, habiendo visto en el "Nacional Argentino" del 19 de Julio último publicado en el Paraná, y habiendo llegado igualmente á su noticia por otros conductos, que un tal *Santiago Cunninghan* está llevando el uniforme y pasando por oficial (capitan) de la armada naval de los Estados Unidos, en Salta, Paraguay y Paraná, hace saber que no hay ningun capitan del nombre de Santiago Cunninghan en la armada naval de los Estados Unidos, y previene al público no se deje engañar por el carácter esterior de semejante impostor.

WM. HOLLEY HUDSON.
Cónsul de los Estados Unidos.

A MITAD DEL PRECIO DE LA EDICION DE MADRID

LA INTERESANTISIMA NOVELA HISTORICA ESPAÑOLA,

D. JUAN EL SEGUNDO
O
EL BUFON DEL REY.
Original del célebre escritor
D. MANUEL FERNANDEZ Y GONZALEZ.

(Autor de **El Condestable D. Alvaro de Luna**, de **Men Rodriguez de Sanabria**, y de otras magníficas producciones.)

BUENOS AIRES 1856.

Un tomo de 600 columnas de impresion clara en 4.° mayor y buen papel, 30$.

Libreria Española de Federico Real y Prado, esquina de las calles Santa Rosa y San Francisco, frente á la Administracion del Papel Sellado. a5—5p

LOTERIA DE LA BENEFICENCIA.
MENSUAL.
PREMIO MAYOR
500 onzas de Oro.

Se jugará en el patio de la Casa de la Administracion, el Domingo 31 de Agosto de 1856, á las 11 en punto de la mañana.

Esta es la 12.ª Série compuesta de 16,000 números, siendo los billetes litografiados en papel blanco, letras y grabados con tinta negra, y numerados desde el 1,000 al 16,999.

Tiene 380 premios enteros, ó 1,520 cuartos de premio; igual á 1,520 suertes.

Cada billete vale 40 pesos, y se divide en cuatro bajo un mismo número, y cada cuarto vale 10 pesos, llevando cada uno parte del sello de la Administracion estampado á la derecha del billete.

La venta dará principio el dia 1.° de Agosto próximo.

Número y valor de los premios enteros.

1 de		500	onzas de oro.	
1 de		200	"	
2 de	50	100	"	
10 de	10	100	"	
30 de	4	120	"	
336 de	1	336	"	
380		1,356	"	

Número y valor de los cuartos premiados.

4 de	125	500	onzas de oro.
4 de	50	200	"
8 de	12½	100	"
40 de	2½	100	"
120 de	1	120	"
1344 de	¼	336	"
1520		1356	"

Su producto es destinado á objetos de Beneficencia Pública.

Del prémio mayor se rebajará diez onzas, para premiar por mitad al número anterior y el posterior del que lo saque. Y del prémio de doscientas onzas se deducirá cuatro onzas para premiar del mismo modo el número anterior y el posterior del que lo obtenga.

De los tres estractos originales que se harán y autorizarán por los señores Comisario de Policia, Escribano Mayor de Gobierno, y el Empleado principal de la Administracion, uno se fijará en la Policia, y otro en la Administracion de la Loteria: al dia siguiente se publicarán los estractos, que se repartirá *gratis*.

Para la Campaña se enviará un número competente de programas y de estractos á los señores Jueces de Paz.

Durante el término de noventa dias, contados desde el subsiguiente al de la estraccion, todos los dias útiles, desde la once de la mañana hasta las cuatro de la tarde, la Administracion pagará á la vista al portador los billetes premiados; sin que la Administracion oiga reclamo sobre robo, ó pérdida del billete *recomendando á los portadores de estos, el cuidado de no recortarlos por ningun costado*, para evitar dificultades al confrontarlos con el talon al tiempo del pago.

Los individuos que quieran vender billetes, otorgando la correspondiente fianza, ocurran á la Administracion en la esquina de la casa de Gobierno, entre las calles de San Francisco y Representantes. Se les previene que los billetes que les sobren, deben devolverlos el dia anterior al de la estraccion.

Todo el que compre billetes, de doscientos cincuenta pesos arriba, recibirá el cuatro por ciento sobre la suma que fuere.

Buenos Aires, Julio 31 de 1856.

La Comision Administradora.

NOTA.—Al dia siguiente de verificada la estraccion, *El Nacional* publicará el extracto.
a31—8p

Doña Javiera Ugalde de Arcos

FALLECIO

El 27 de Julio próximo pasado.

Su esposo y deudos invitan á sus amigos á rogar por ella en el funeral que tendrá lugar en la iglesia de San Ignacio el sábado 9 del corriente Agosto á las diez de la mañana.

Los sacerdotes que quieran aplicar su misa recibirán el estipendio de costumbre.
a4 6p

FUNERAL.

D. ESTEVAN BASTER

Q. E. P. D.

Falleció el 6 de junio de 1856.

D. Francisco Arigós y Baster, su sobrino, y demas deudos, suplican á sus amigos y relaciones que no hubiesen recibido esquela por olvido ú omision del repartidor, se dignen favorecerlos con su asistencia al funeral que se ha de celebrar en la Iglesia de San Ignacio el Viernes 8 del corriente á las diez de la mañana; por cuyo favor, en la puerta del Templo, manifestarán su reconocimiento.

Los Sres. Sacerdotes que gusten aplicar la misa por el alma de dicho finado, con asistencia de sobrepelliz al oficio y responso, recibirán el estipendio de costumbre. a2 5p

A los que edifican.—Se vende en el corralon de las Estátuas, calle de las Piedras núm. 195, puertas y ventanas de todas clases y tamaños, molduras para contramarcos y cornisas, estufas francesas, persianas de nueva invencion, puertas de fierro con marcos idem, y varias otras cosas pertenecientes al ramo de edificios de casas; todo á precios muy baratos. a4 5p

No mas goteras.—Con la legítima tierra hidráulica francesa que solo se encuentra en el corralon de las estátuas calle de las Piedras núm. 195, se garante quitar todas clases de goteras. a4—5p

Sirvienta.—Se necesita una para el cuidado de un niño de año y medio; calle de Potosí núm. 207. a5—5p

Sirvienta para mucama, que pueda dar informes satisfactorios, se necesita en la calle San Martin núm. 70. a5—3p

Grapas de cercar.
Calle de Chacabuco núm. 98.

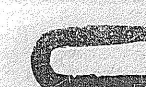

El fabricante se permite llamar de nuevo la atencion de los consumidores de este artículo, sobre la superioridad de sus grapas. Estas grapas de fierro dulce batido, que por la perfeccion de su forma, el filo y solidez de sus puntas pueden clavarse con la mayor facilidad en la madera mas dura, ofrece á mas la ventaja de no arrancarse despues fácilmente á causa de las barbas con que las deja provistas el modo peculiar de su fabricacion.

La superioridad incontestable de estas grapas tanto sobre las que aquí se hacen como sobre las que se importan, ha merecido el infrascripto la proteccion que le ha dispensado el Superior Gobierno concediéndole por su proceder en la fabricacion de grapas, *un Privilegio de Invencion*, en virtud del cual podrá servir á sus favorecedores á un precio mas cómodo que ninguno otro fabricante.

Sus grapas llevarán una estrella por marca.
jl31 12p

PLANO ADMINISTRATIVO
DE LA
CAPITAL DEL ESTADO ARGENTINO
DE
BUENOS AIRES.

POR EL INJENIERO
D. NICOLAS GRANDONA.

Se vende en la litografia del Sr. D. Julio Pelvilain, calle Sta. Clara Ns. 18 y 20. Precio—40 $ moneda corriente.

AVISO.

Se previene á los señores suscritores á la *Carta Topográfica Estadística del Estado de Buenos Aires*, que por motivo de haberse retirado de la obra de litografia el grabador D. Luis Wiegeland que se habia comprometido antes de publicarse la suscricion de seguir la obra hasta su conclusion, y despues faltando á su compromiso se retiró con motivos imaginarios y mezquinos, la obra no ha podido salir en el tiempo conveniente y segun las bases de la suscricion, pero estando esta casi concluida, saldrá lo mas pronto posible.

El autor pide disculpa á sus suscritores por la prorogacion de la obra, teniendo la satisfaccion que están ya dadas y seguirán tomándose las medidas convenientes ante los tribunales competentes para que D. Luis Wiegeland no se burle del generoso público de Buenos Aires, como intenta hacerlo. a2 6p

CARRUAGES DE PLAZA,
LOS INICIADORES.

REGLAMENTO Y TARIFA.	CARRUAGES DE UN CABALLO. NO LLEVAN MAS DE DOS PERSONAS.	CARRUAGES DE DOS CABALLOS NO LLEVAN MAS DE CUATRO PERSONAS.
Art. 1. Los carruages se tomarán *por hora ó por viaje*. Art. 2. Por viaje se comprenderá desde el momento en que la persona tome el carruage hasta el instante en que lo deje; no debiendo pasar de 30 cuadras empedradas la distancia que ande en él. Es entendido que si el viagero se bajase á cualquier distancia dentro de las 30 cuadras, el viage quedará terminado, y se pagará	........15$	........20$
Art. 3. El carruage por hora, dentro de las 30 cuadras empedradas, se pagará	la 1ra. hora .. 20$ las siguientes.. 15$	la 1ra. hora .. 25$ las siguientes.. 20$
Art. 4. Los viages fuera de la Ciudad solo se harán con carruages de dos caballos; comprendiendo el Puente de Barracas, la Boca, Palermo y demas parages de igual distancia (siendo los caminos practicables) para llevar y dejar el viagero, no demorándose mas de dos horas, se pagarán	....	........50$

Todas las veces que el viage fuera de la ciudad en los puntos precitados, pasase de las dos horas, se pagará la demora á los precios indicados en el artículo 3.°

OBSERVACION:

La Primera hora empezada se Pagará por ENTERA, pasando esta se Pagará el cuarto siguiente, pasando el primer cuarto se Pagará la media hora completa, y asi mismo por toda fraccion de hora se Pagará el cuarto que siga.

ART. 5. Las horas de servicio serán desde las ocho de la mañana hasta las doce de la noche; y de las doce de la noche á las ocho de la mañana tambien habrá carruages SIENDO DOBLE EL PRECIO.

ART. 6. Todo cochero encontrado, sea en el lugar de la estacion ó en cualquier otro punto de la Ciudad (no estando ocupado,) está obligado á marchar á la órden del demandante sin poder exigir aumento de precio ni alegar pretesto alguno.

ART. 7. Al tomar un carruage el interesado deberá ajustar con el cochero, si marcha por hora ó por viage.

ART. 8. Todo viage ó servicio se pagará al cochero inmediatamente de haber concluido sin demora ni pretesto de ninguna clase.

ART. 9. Cada carruage llevará con su número de matrícula el presente Reglamento y Tarifa, cuyo cumplimiento será obligatorio; tanto por parte de los cocheros, como de los viageros, y en caso necesario, el Departamento de Policia y ramificaciones harán cumplir ambos compromisos.

ART. 10. Todo objeto que por olvido quedase en los carruages será depositado en la Administracion antes de 24 horas para ser devuelto á sus dueños, debiendo estos hacer constar su propiedad.

Escritorio de la Administracion, esquina de la casa de Crisol, Recoba Nueva,
a 1.°—8p

Se ofrece en venta una máquina para segar, traida de Inglaterra, un arado aleman traido de Hamburgo y una cantidad de alambre para cerco. Los interesados en la compra de estos artículos pueden ocurrir al Molino de vapor Lorea
a4—6p

CAJA DE AHORROS
SOBRE EL TRES POR CIENTO ESPAÑOL.
LA TUTELAR,
Compañia General Española
DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA:
Autorizada por real órden de 28 de agosto de 1850,
Bajo la inspeccion y proteccion del G. de S. M.

DIRECTOR GENERAL,
D. Pedro Pascual de Uhagon.

Fianza administrativa y depósitos de la campaña:—Reales vellon **62,000,000** en títulos del 3 p.$
Capital suscrito en 31 de Mayo de 1856:—Reales vellon **197,000,000** representados por 27,600 suscritos.

Sub-Inspeccion de la Provincia de Bs. As.
Calle Santa Clara núm. 105.

La TUTELAR es una vasta asociacion, cuyos individuos economizan anualmente una corta suma que emplean de una manera segura y lucrativa con objeto de que sea repartida, con el aumento fabuloso del interés compuesto, entre aquellos consocios que lleguen en vida á una época convencional, y que por consiguiente necesiten recursos para atender á las mil obligaciones que trae consigo la existencia.

Moral y benéfica en alto grado esta asociacion, complemento de las cajas de ahorros y de las asociaciones de Socorros mútuos, ha alcanzado el éxito mas completo en la Peninsula y en varios puntos de ultramar, y es la Compañia Española de su clase, que cuenta con muy considerable diferencia, con mayor número de asociados y mayor capital suscrito.

Es tambien la única, cuya administracion esté garantizada con una fianza en efectivo metálico.

Los fondos todos que se depositan en la TUTELAR se convierten á nombre de la asociacion, en títulos del 3 p.$ Español, los cuales se depositan en las cajas del Banco Español de San Fernando, con un sello á su dorso que determina su procedencia é imposibilita su circulacion hasta la fecha en que deben pasar á manos de los imponentes.

Las operaciones de cobranza de caudales, compra de títulos y depósito de estos en el Banco, se practican con la intervencion é inspeccion de las respetables personas que componen la Junta de Vigilancia de la Compañia, y del Delegado especial del gobierno de S. M.

La administracion da al mismo tiempo publicidad del todo de sus actos por medio de un *Boletin* trimestral que reparte gratis á los suscritores, cuyo documento está redactado en términos que estos pueden practicar las comprobaciones mas exactas para asegurarse de la importancia de las sumas recaudadas: contiene tambien la lista nominativa de las suscriciones admitidas en el trimestre, con espresion de las épocas en que debe recaudarse su importe.

Inmensas son las utilidades que á sus asociados ofrece la TUTELAR, y formando cálculos de probabilidades sobre las tablas de mortalidad de Deparcieux y el interés que producen los títulos de la Deuda española del 3 p.$, puede presentarse como positiva la progresion de capitales que determina la siguiente tabla en que se suponen imposiciones de 60 pesos anuales, hechas en cabeza de individuos de un dia á 50 años.

60 $ impuestos anualmente deben producir en efectivo metálico:

	En 5 años.	En 10 años.	En 15 años.	En 20 años.	En 25
En cabeza de un niño de 1 dia á 1 año..	$780	2400	5400	12000	28200
Id. id. 1 año á 2 " ..	576	1800	4500	10200	18500
Id. id. 2 " á 3 " ..	516	1740	4320	9600	16100
Id. id. 3 " á 4 " ..	516	1680	4560	9360	15500
Id. id. 4 " á 15 " ..	516	1620	4200	9300	15200
Id. una persona 15 " á 20 " ..	516	1620	4200	9240	15080
Id. id. 20 " á 30 " ..	516	1620	4260	9360	15500
Id. id. 30 " á 40 " ..	516	1620	4320	9600	18500
Id. id. 40 " á 50 " ..	540	1800	4500	10800	30000

Como todas las imposiciones se invierten en títulos del 3 p.$ consolidado, es claro que los productos de la tabla que precede, representan el equivalente en efectivo metálico, de la cantidad nominal de otros títulos que debe corresponder á cada imposicion de 60$ anuales.

La tabla que precede, comprende la única combinacion de imposiciones anuales, que se tiene por la mas aceptable, mas sirve tambien por medio de un simple cálculo de adicion, para que del mismo modo se conozcan los resultados que producen las imposiciones únicas. Repartidos los beneficios segun el tiempo de interes de los capitales, resulta que, entre dos imponentes de igual suma, igual tiempo é igual riesgo de muerte, de los cuales, el uno paga su imposicion de una vez, mientras el otro lo haga por anualidades, existe la diferencia de que el uno puede prometerse cinco, mientras el otro solo puede aspirar á tres. Añadiendo, pues, 2/5 partes á las sumas que figuran en las tablas precedentes se obtienen los distintos resultados, entre la imposicion de una sola vez y las imposiciones anuales. Esta diferencia en favor de la imposicion de una vez, es la única compensacion correspondiente á su mayor riesgo, pues con la muerte del asegurado, se pierde por entero la imposicion única lo mismo que la anual, aunque la desgracia tuviera lugar horas despues de firmada la póliza de suscricion.

Desde el año 1857 en adelante, primera época de liquidacion de la Compañia, entrarán las combinaciones de renta anual.

Inútil es anunciar que la Administracion se encargará, mediante una comision convencional, de todas las órdenes de venta de títulos de 3 p.$ que los suscritores deseen confiarle en las épocas de liquidacion, y que les remitirá sus productos al punto que designen, con el menor quebranto posible.

El sistema de liquidaciones de la TUTELAR, es el mas justo, sencillo y claro que puede adoptarse en compañias de su clase, y por lo tanto deben prometerse sus asociados, beneficios sino superiores, cuando menos tan considerables como en cualquiera asociacion de Seguros mútuos sobre la Vida, sean cuales fuesen sus cálculos utilidades y las tablas que presenten al público.

Los seguros pueden hacerse por 5 á 25 años, y se admiten imposiciones desde 6$ hasta la mas crecida suma.

Por largo que sea el término que se elija para la duracion del seguro, todo suscritor tiene derecho á rescindirlo de cinco en cinco años; retirando en cualquier quinquenio, el producto de su imposicion.

Al tiempo de firmar las pólizas, el suscritor deberá pagar el 5 p.$ sobre la cantidad que se proponga imponer durante todo el término del seguro; 596 reis por costo de póliza y el timbre correspondiente á la importancia de la suscricion. Estos derechos son propiedad de la Administracion, que los dedica á cubrir los gastos de su vasto servicio.

Otras compañias cobran el 4 p.$ al hacer la suscricion, y 1 p.$ sobre las cantidades que devuelven en las épocas de liquidacion; por manera que cobran derechos, no solo sobre los capitales que se imponen, sino sobre las utilidades que estos producen. La TUTELAR devuelve aquellos capitales y sus beneficios sin rebaja de especie alguna.

Conviniendo á muchas personas tener conocimiento de los nombres de todos los socios de la Compañia, y de los capitales por ellos impuestos, se han impreso en la Direccion general, listas por órden alfabético y por años de ejercicio, de todas las suscriciones admitidas desde la creacion de la TUTELAR. Se esperan en esta oficina, las correspondientes á los tres primeros años, y se venderán á precios sumamente equitativos.

Los agentes de la Compañia, se harán siempre un deber en acercarse á las personas que lo deseen, con el objeto de procurarles cuantos datos gusten, y de arreglar su ingreso en la Compañia.

Horas de oficina, desde las 8 de la mañana á las 5 de la tarde.

El Sub-Inspector.
jl 21—15p. **José G. del Buste.**

Se dá dinero á réditos sobre fincas á hipoteca [illegible] pesos. Tambien se vende una casita nueva sita en la calle de Corrientes en [illegible] pesos, y 24 [illegible] en diferentes puntos. Para tratar [illegible] ocurran al encargado calle Las Artes núm. 243 desde las ocho hasta las once de la mañana. a 1.° 6p.

Se vende—En la calle de Venezuela ante el número 310 el boliche de panaderia con todos sus útiles correspondientes, y un buen despacho de tres mil pesos de pan, el que se interese puede ocurrir á la misma casa que encontrará con quien tratar. j28—10p.

Se venden dos cabritas lecheras. El que se interese ocurra frente á Sta. Lucia que se darán en un precio muy módico. j23—15p.

SASTRERIA DEL CAPRICHO.
Calle de Cuyo núm. 135½

Pantalones hechos de un género grueso.....$					40
Idem idem de casimir de medio tiempo				60	70
Idem idem de casimir negro			80	100	120
Chalecos de piqué negro				60	70
Idem de seda			60	70	80
Idem de terciopelo			90	100	110
Chaquetones gruesos de paño piloto				90	125
Paletoes y sacos de paño		100	135	160	200
Idem de castor muy rico					270
Talmas		90	150	250	300
Bukinganes	250	300	350	400	500

Talmas para niños y levitas para hombres.

Se trabaja tambien de medida. La moderacion del precio y la exactitud del trabajo agradará á las personas que deseen ocuparla. j14—30p

Aviso de la Colecturia General.

Estando recibidos en la Colecturia los Registros de Contribucion Directa del presente año de los juzgados de paz de las parroquias de la Catedral al Sud, Balbaneda y Barracas al Norte; se avisa á los contribuyentes de dichas parroquias, pueden verificar el pago en la Colecturia de las cuotas que les corresponde, con prevencion, que desde la publicacion de este aviso corre el término de sesenta dias que fija el art. 8.° de la Ley de 22 de Octubre del año próximo pasado, y que se transcribe á continuacion—

"Art. 8.° Los contribuyentes de la ciudad son obligados á satisfacer sus respectivas cuotas en la Colecturia General, dentro de los sesenta dias de la publicacion de que habla el art. 60, y los que en dicho término no lo hubieran verificado, serán ejecutados al pago, con mas el aumento de un veinte por ciento sobre aquellos."—Julio 23 de 1856.
jl 26 15 p.

Compañia de seguros marítimos y terrestres del Imperio del Brasil.

Directores de la Sociedad en Rio de Janeiro.

PRESIDENTE.
Theófilo Benedicto Ottoni.
SECRETARIO.
Joao Baptista Vianna Drumond.
DIRECTORES.
Angelo Muniz da Sa. Ferraz.
Christiano Benedicto Ottoni.
Militão Correa de Sá.

Bajo este título se ha establecido el 30 de abril último en la ciudad de Rio Janeiro, una compañia de Seguros Marítimos y Terrestres con un capital de Rs. 16,000,000$000, siendo mas ó menos 8,000,000 de duros, de los que 1,000,000 ya están en caja y otro 1,000,000 entrarán ántes del fin del año.

Con el deseo de estender sus operaciones á Rio de la Plata, la compañia establece una agencia en esta ciudad, con facultades amplias y generales para efectuar toda clase de seguros sobre buques y efectos destinados á cualquier puerto del Brasil, Habana, Estados-Unidos, Europa y puertos del Pacífico, así como tambien para los rios interiores del Paraná y Uruguay, ya sean embarcaciones mayores, ó de cabotaje lo mismo que los buques fondeados en el puerto. Tambien se encarga de seguros contra incendio, estando el agente autorizado para arreglar definitivamente las averias que ocurriesen.

Esta compañia ofrece al comercio una tarifa en general mas ventajosa para los aseguradores que la exijida por las compañias europeas.

Los nombres bien conocidos de los directores que componen la compañia ofrecen las mejores garantias á las personas que gusten tratar con ella.

El que suscribe nombrado agente general de la compañia en el Rio de la Plata, tendrá el mayor gusto en dar mas informes, para lo que se servirán ocurrir al escritorio temporario calle de Mayo 65.
j28—30p *Juan Greenway.*

LOTERIA DE LA BENEFICENCIA,
SEMANAL.

Se juega el Viernes 8 de Agosto de 1856, en el patio de la Casa de la Administracion

PROGRAMA.

Número y valor de los premios enteros—		Número y valor de las mitades de premios—	
1 de	$ 20,000	2 de	$ 10,000
1 "	" 4,000	2 "	" 2,000
2 "	" 2,000	4 "	" 1,000
4 "	" 1,000	8 "	" 500
40 "	" 500	80 "	" 250
50 "	" 200	100 "	" 100
130 "	" 100	260 "	" 50
228	75000 Ps.	456	75000 Ps.

Juegan 10,000 números del 1,000 al 10,999, dividido cada billete en dos. El billete entero vale 10 pesos, y el medio 5 pesos. Impreso en papel blanco, con tinta negra, llevando cada mitad parte del sello de la Administracion estampada á la derecha del billete:

Durante el término de noventa dias, contados desde el subsiguiente al de la estraccion, todos los dias útiles, desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde, la Administracion pagará á la vista al portador los billetes premiados; sin que la Administracion oiga reclamo sobre robo ó pérdida del billete. Su producto es destinado á objetos de Beneficencia Pública.

Todo el que compre billetes de doscientos cincuenta pesos arriba, recibirá el cuatro por ciento.

Los billetes sobrantes deben ser devueltos antes de las nueve del dia en que se haga la estraccion.

Administracion. En la esquina de la casa de Gobierno, entre las calles de San Francisco y Representantes.

Buenos Aires, Julio 31 de 1856.

La Comision Administradora.

NOTA.—Al dia siguiente de verificada la estraccion, el *Nacional* publicará el estracto.
jl 31 8p.

LIBRERIA DEL PLATA.
Calle de San Martin número 24.

Gramáticas castellanas por Alemany, por Herrans Quiroz y otros; Curso de castellano-francés por Labougle; principios de educacion por el Canónigo Piñero; Obligaciones del hombre, tablas de conchavos y alquileres &a., y un surtido general de libros de enseñanza y educacion, y tambien de devocionarios, y de artículos y útiles de escritorio, entre ellos plumas de oro de California, acero, ave, &a., libros y papel blanco rayado y papeleria fina &a. &a.

INTERESANTE
A QUIEN QUIERA
EMPLEAR BIEN SU DINERO.

Se vende una casa formando esquina con trastienda muy grande, y á mas casa independiente para familia edificada en terreno de dos y media varas de frente y setenta de fondo, con cuatro piezas de material recientemente edificadas, y á mas dos ranchos, un galpon de tabla y pozo de campaña de rica agua, dicha casa sita en la calle de la Piedad, dos cuadras antes de llegar á Balbanera, á mano izquierda. El que se interese ocurra á la misma calle núm. 472, que hallará con quien tratar. a1—6p

Se vende el acreditado almacen de comestibles y bebidas calle de Chacabuco y Méjico núm. 134, sus diarios siempre han sido brillantes, tiene buenas comodidades, el alquiler es módico, su dueño se deshace de él, por tener que atender á otros negocios en el Estado Oriental. a2—6p

Piezas para hombres solos.—En la calle de Belgrano al lado del núm. 171, se han establecido unas Sras. respetables del pais, y dedicádose al cuidado de hombres solos. Tienen para esto una gran casa, con muchas y varias piezas bien empapeladas, las que se alquilarán con asistencia ó sin ella. Las personas que no tengan familia, encontrarán en la susodicha casa, el verdadero hogar doméstico.
a4 15p.

AMA.—Se precisa una para criar un niño en la calle de Monserrat núm. 245, media cuadra antes de llegar á la Iglesia. a4 6.

La mueblería suiza del frente al [illegible] de San Miguel [illegible] en la calle de Federacion núm. 215. Su dueño promete servir á sus favorecedores con el esmero y puntualidad que le es propia, y vender sus muebles á precios sumamente bajos. jl 23 30p.

Dependiente—Se precisa uno jóven para el despacho de una casa de comestibles. Será escusado se presente sino tiene las suficientes garantias de su conducta y práctica en el ramo. En el almacen de la Estrella, calle de Maipú, boca-calle á la de Cuyo, darán razon. a2—5p

Sombrereria de Paris.

Por el presente hago saber á mis favorecedores que mi único negocio existe en la antigua tienda en que he estado siempre calle de Representantes núm. 35. Hago esta declaracion á fin de evitar la repeticion de equivocaciones que perjudican mis intereses.

Basille.

Se desea saber el paradero de D. Manuel Vicente Martinez, procedente de Maldonado [Estado Oriental]; él, ó alguno que lo conozca, se dignará pasar á la calle Monserrat n. 322 á recoger unas cartas de su familia, que contienen interés

Farmácia.—Un sugeto desea conchavarse como peon, ú otro servicio en una botica ó casa de curacion de la ciudad ó de cualquier otra parte; tiene ademas algunos conocimientos en el despacho de las recetas. Darán razon en la calle Federacion, casa de comida, n. 336.

A LAS ALMAS PIADOSAS.

Un desgraciado jóven Argentino, que ha veintiun año jime en el lecho del dolor, tullido y en tan lamentable estado; huérfano de padre y madre, porque hace cuatro meses que falleció dicha señora y sin mas recurso para su subsistencia, que la piedad caracteristica del público á quien implora por el amor de Dios, se digne prodigarle su beneficencia, dignándose pasar por su habitacion calle de San José al lado del núm. 55, y se llama Florencio Robles.

Se alquila un corralon con cuartos á la calle, á cinco cuadras de la plaza de la Victoria, en la Recoba Nueva núm. 74, darán razon.

Se perdió una niñita como de dos años y medio de edad, y lleva un vestido de seda descolorido rota la bata, y figura un delantar de cintas y forrado en bramante, sin calzones, con unos escarpines de lana verdes y botines; el que la encuentre ó dé noticias de ella, en la calle de las Artes 177½ ó en un puesto que hay enfrente, recibirá una buena gratificacion.

Dulce de guayaba del Brasil en latas, se vende en el almacen esquina calle Victoria y Piedras [illegible] n la de Representantes núm. 75.

ADORNOS DE IMPRENTA.
El "Nacional" acaba de recibir un surtido de viñetas para encabezar los avisos.

Como casas, animales distintos, árboles, relojes, libros, gorras y sombreros. &. &. Las personas que deseen que sus avisos vayan encabezados con la viñeta correspondiente, pagarán algo mas que por el aviso comun, arreglándolo asi en la oficina de esta Imprenta calle de Santa Rosa núm. 37. jl 15—30p

Velas de molde y grasa de superior calidad á 20 reales libra, se halla en la calle de San Martin núm. 112. jl 21—15p

A quienes convenga.—Una casa estrangera en Montevideo, muy fuerte por su moral, capital y prestigio, tiene varios campos en aquel estado en los departamentos de Mercedes, San José y Colonia,—y queriendo fomentar la cria de ovejas, para lo que cuenta ya con algunos planteles, se interesa aceptar algunos pastores que con garantias de honradez é inteligencia quieran pasar á aquella Banda y hacerse cargo de los trabajos. Asi como á los que tengan en este estado algun ganado lanar y quieran pasarlo allí, ofrece las condiciones siguientes:

Comprar aquí la mitad de las majadas, á precio de tasacion, á poner un número de ovejas igual al que ellos tengan.

Conducirlas desde aquí á aquellos campos, de cuenta á mitad.

Poner el campo necesario segun el número de ovejas, y los materiales para las poblaciones, corrales, &a.

El pastor se encargará del cuidado de la majada, y hacer las poblaciones, como se acostumbra aquí.

Todos los productos y aumentos serán divisibles por mitad.

El tiempo del contrato podrá fijarse entre dos á cinco años. Pero si hubiese quien quiera hacer algun contrato en mayor escala, respecto las bases, pueden hacerse modificaciones; en la inteligencia que se ofrecen campos superiores y aparentes para esta cria, toda clase de recursos, y quizá, cuanto pueda desearse para una gran especulacion, si hay quien lo proponga. El que se interese en este negocio puede apersonarse para hablar con quien dá este aviso, en la calle de Mayo núm 65. jl 7—15p

A los Sres. Capitanes de buques.

Depósito de conservas y salazones.

Calle de la Victoria núm. 156.—En dicho depósito se encontrará toda clase de conservas alimenticias para la marina y á precios módicos.

A Messieurs les Capitaines de navires.

Depôt de conserves alimentaires et salaisons.

Rue Victoria núm. 156.—On trouvera dans ledit depôt toutes sortes de conserves pour la marine d'une excellente qualité et à des prix très modérés.
jl8 40p.

EL ABOGADO.—Que suscribe ha abierto su estudio. Suipacha núm. 6. a4 5p

Valentin Alsina.

A los pasageros venidos por el bergantin español PEPILLO de la Coruña; se avisa que habiendo pasado con esceso el tiempo concedido por contrata, para pagar el importe de sus pasages, y que por consiguiente, serán demandados en España los fiadores de los que no hayan cumplido con su obligacion antes del 10 del corriente, ocurriendo al efecto á los consignatarios del buque calle de la Merced 104.
jl30—15p

ULTIMAS FECHAS.

EUROPA.			AMERICA.		
Londres....	9 de	Junio	Hamburgo..	5	de Junio.
Liverpool..	9	id.	Lisboa....	13	de id.
Paris......	8	id.	Nueva-York	24	de Mayo.
Havre......	8	id.	Habana....	14	id.
Génova.....	7	id.	Valparaiso.	31	de id.
Madrid.....	8	id.	Pernambuco	30	de Juni
Málaga.....	5	id.	Rio Janeiro.	13	de Julio
Amberes....	7	id.	Bahia.....	30	de id.

Señales para indicar la llegada de la correspondencia.

Gallardete Punzó..................Paquete ingles.
" Azul..................Montevideo.
" Blanco..................Santa Fé.
" Verde..................Chile.
" Amarillo..................Perú.
" Celeste y blanco.........Estado de B. A

Mensagerias Argentinas y Correos del Estado.

Planilla demostrativa de los dias de salida y regreso de las correspondencias á la campaña y provincias del interior, que conducen dichas diligencias

Navarro, Chivilcoy y Bragado, los dias 4, 14 y 24.
Villa de Lujan, San Andres de Giles, Fortin de Areco, Arrecifes, San Nicolas y Rosario, el 6 y 22 con cartas y periódicos y el 14 y 29 correos á la ligera.
Villa de Lujan, Salto, Pergamino, Rojas, Fortin de Areco y Federacion, los dias 10, 20 y 30.
Villa de Mercedes, y Chivilcoy todos los Viernes.
Lobos, todos los Jueves.
Lobos, y 25 de Mayo, los dias 3, 13 y 23.
Cañuelas, Monte los dias 8, 18, y 28.
Dolores y Chascomus, los dias 2, 5, 7, 10, 12, 15, 17, 20, 23, 25, 27 y 30.
Ranchos y Tandil, los dias 7 y 21.
Azul y Tapalqué los dias 6 y 22.
Capilla del Señor, Zárate, Baradero, San Pedro, San Antonio de Areco, los dias 9, 19 y 29.

LLEGADAS.

Del Rosario, los dias 2 y 16. Id. Pergamino 7, 17 y 27. Id. Villa de Mercedes y Chivilcoy los Martes. Id. Bragado, 1, 11 y 21. Id. Lobos los Lúnes. Id 25 de Mayo, 10, 20 y 30. Id. Monte, 5, 15 y 25.

DIAS DE SALIDA.

De Dolores, Ranchos y Tandil, los dias 1 y 17. Id. Fuerte Azul, 2 y 16. Id. San Pedro, 7, 17 y 27.

NOTA.—Los boletos se despachan para todas las carreras, en la Administracion calle Santa Rosa número 125, y ademas para las del Oeste y Norte en la Plaza de Lorea, almacen de D. Benito Santiago.

Editor responsable—D. ROSENDO LABARDEN.